

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

AUTORIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN PAGO N° **FAC-S-2025-007759-CP**

FECHA: 10-09-2025

El suscrito **Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ** Ordenador del Gasto de **COMANDO AEREO DE COMBATE NO 1** nombrado mediante **Resolución 363 05-06-2025** ; autoriza **pago parcial PRESTACIÓN DE SERVICIOS -PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PERSONAL FORMADOR EN ÁREAS ACADÉMICAS, ENTRENADORES DEPORTIVOS, CULTURALES, PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL APOYO DE DIFERENTES ÁREAS EDUCATIVAS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FORMACIÓN ESCOLAR DEL GIMNASIO MILITAR FAC "TC. FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA"** y certifica que los documentos aquí relacionados y anexos, cumplen con todos los requisitos para realizar el pago de acuerdo con lo establecido en la circular "Políticas y disposiciones de orden financiero para el pago de obligaciones contractuales y reglamentarias de la Fuerza Aeroespacial Colombiana"

CONCEPTO	DESCRIPCION
PROVEEDOR	Fundación Universitaria Los Libertadores
TIPO DOC. DE IDENTIFICACIÓN	NIT
No. DOC. DE IDENTIFICACIÓN	860.507.903-3
No DOC. SOPORTE	005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025.
VALOR TOTAL	\$ 912.003.280
VALOR A PAGAR	\$ 87.702.762
VALOR LEGALIZACIÓN / ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	\$ 0
RUBRO PRESUPUESTAL AL MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN	A-02-02-02-009-002-01 REC 16 \$ 19.435.584 A-02-02-02-009-002-02 REC 16 \$ 16.693.499 A-02-02-02-009-002-03 REC 16 \$ 51.573.679
NÚMERO DE LA ENTRADA DEL BIEN Y/O SERVICIO (SAP)	1002294757 1002294766 1002294767
NÚMERO DEL PEDIDO CON CARGO AL CONTRATO DEL BIEN Y/O SERVICIO RECIBIDO (SAP)	4500533936
VIGENCIA	2025
PAC MES	OCTUBRE 2025 O DENTRO DE LOS 45 DIAS SIGUIENTES AL ACTA RECIBO A SATISFACCION DE LOS SERVICIOS
BANCO	BANCOLOMBIA
TITULAR	Fundación Universitaria Los Libertadores
TIPO DE CUENTA BANCARIA/ GIRO	Corriente
NUMERO CUENTA	60200001538
ENDOSO Y/O CESIÓN DE DERECHOS (cuando aplique)	
TITULAR	N/A
NIT/C.C	N/A
BANCO	N/A
TIPO DE CUENTA BANCARIA	NO APLICA
NUMERO CUENTA	N/A

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

ITEM	DOCUMENTOS	No. FOLIOS
1	Formato Certificación para pago (Establecido en Hermes)	3
2	Formato Certificado Plan de Adquisiciones (última versión del documento)-CPA	5
3	Registro presupuestal CRP. Anexar la última versión que coincida con el plan de pagos que se va realizar para vigencia actual.	4
4	Contrato principal modificatorios y/o adicionales. (SECOP II)	8
5	Último modificatorio al contrato y/o adicionales (en caso de modificación del tercero o cuenta bancaria del beneficiario del pago).	N/A
6	Acta de inicio (Para pago anticipado y anticipo contratos de obra civil)	6
7	Acta / Documento de constitución unión temporal o consorcio (detalle de tercero que factura y tercero beneficiario de pago).	N/A
8	Resolución por multas y sanciones y/o cesión de derechos económicos	N/A
9	RUT (Registro Único Tributario) del tercero original y beneficiario del pago actualizado y vigente.	2
10	Factura Electrónica (Detalle de los bienes y/o servicios de acuerdo al objeto del proceso y al anexo técnico) o documento soporte para los no obligados a facturar electrónicamente (Art. 616-2 E.T.). En caso de Proveedores Extranjeros, se adjunta Factura soporte. Para Resoluciones anexar documentos equivalentes u otro documento soporte legal para el pago.	1
11	Soporte de las facturas con estado aprobadas en SIIF NACIÓN.	1
12	Certificación cuenta bancaria del tercero beneficiario del pago no superior a 60 días al momento de la radicación del pago.	1
13	Soporte y/o pantallazo de SIIF NACIÓN de la cuenta bancaria relacionada en el pago en estado activa y vigente.	1
14	Formato Recibo a satisfacción de bienes y/o servicios, vigente Suite Visión (Se debe detallar conforme al proceso y anexo técnico).	8
15	Formato imputación bienes y servicios por rubro presupuestal al máximo nivel de	1

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024

	desagregación presupuestal y recurso.	
16	Entrada de bienes SAP firmada, y hoja de entrada de servicios SAP	3
17	Comprobante de SIIF NACIÓN de cuentas por pagar	1
18	Garantías y mecanismos de cobertura del riesgo (SECOP II).	8
19	Certificación pago Parafiscales.	1
20	Planilla de aportes: Pagos Parafiscales y Seguridad Social, acorde al periodo de facturación.	2
21	Balances de avance de obra o entrega final (contratos de obra y/o mantenimiento de bienes inmuebles)	N/A
22	Los demás documentos que se requieran y/o los que se hayan suscrito en el contrato	N/A
TOTAL DOCUMENTOS		56

En constancia de lo anterior firman:



Coronel JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
Segundo Comandante Y Jefe Estado Mayor

Elaboró: T2. URREA / DECOP CR. VELASCO / SECOM Aprobó: CR. VELASCO / SECOM

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-201
	FORMATO CERTIFICACIÓN PARA PAGO	Versión N°:	07
		Vigencia:	28-11-2024



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS PARCIAL	FECHA 30-08-2025		
CONTRATO No.	No. 005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025.		
FECHA SUSCRIPCIÓN	24/01/2025		
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS -PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PERSONAL FORMADOR EN ÁREAS ACADÉMICAS, ENTRENADORES DEPORTIVOS, CULTURALES, PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL APOYO DE DIFERENTES ÁREAS EDUCATIVAS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FORMACIÓN ESCOLAR DEL GIMNASIO MILITAR FAC “TC. FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA”.		
FORMA DE PAGO	<p>LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA -COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1</p> <p>Previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, de acuerdo con el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas.</p> <p>El Ministerio de Defensa Nacional pagará el contrato según presupuesto oficial asignado para la presente vigencia, de acuerdo con el siguiente PAC así:</p>		
	No.	FECHA DE CORTE	MES DEL PAGO
	1	30 de enero	PAC MARZO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.
	2	28 de febrero	PAC ABRIL o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.
	3	30 de marzo	PAC MAYO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.
	4	30 de abril	PAC JUNIO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.
	5	30 de mayo	PAC JULIO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.
			VALOR
			De acuerdo a facturación hasta por \$ 23.843.223,00
			De acuerdo a facturación hasta por \$ 89.412.086,00
			De acuerdo a facturación hasta por \$ 89.412.086,00
			De acuerdo a facturación hasta por \$ 89.412.086,00
			De acuerdo a facturación hasta por \$89.412.086

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

	6	30 de junio	PAC AGOSTO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	De acuerdo a facturación hasta por \$89.412.086
	7	30 de julio	PAC SEPTIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	De acuerdo a facturación hasta por \$89.412.086
	8	30 de agosto	PAC OCTUBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	De acuerdo a facturación hasta por \$89.412.086
	9	30 de septiembre	PAC NOVIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	De acuerdo a facturación hasta por \$89.412.086
	10	30 de octubre	PAC DICIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	De acuerdo a facturación hasta por \$89.412.086
	11	28 de noviembre	PAC DICIEMBRE o cuentas por pagar 2025 pagaderas en el I bimestre 2026.	De acuerdo a facturación hasta por \$ 83.451.283,00
CONTRATISTA		Fundación Universitaria Los Libertadores NIT.860.507.903-3		
INTERVENTOR		N/A		
SUPERVISOR		ST.FONSECA AVILA DANIELA ASTRITH.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 912.003.280,00		
PLAZO DE EJECUCIÓN (DE ENTREGA)		28/11/2025		
FECHA DE INICIO		28/01/2025		
FECHA DE SUSPENSIÓN		N/A		
FECHA DE REINICIACIÓN		N/A		
CONTRATO MODIFICATORIO No. 1				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN		N/A		

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

OBJETO DEL CONTRATO MODIFICATORIO	N/A
FORMA DE PAGO	N/A
PLAZO DE EJECUCIÓN (MODIFICADO) (SI APLICA)	N/A
VALOR FINAL DEL CONTRATO	N/A

En Puerto Salgar, el día 30 de Agosto de 2025, el señor CR.JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ en su calidad de Ordenador del Gasto, la señorita ST. DANIELA ASTRITH FONSECA AVILA en su calidad de supervisora por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA** y la señora ANGELA MARIA MERCHAN BASABE Representante Legal de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES Contratista**; efectúan el correspondiente recibo PARCIAL de los servicios correspondientes al objeto contractual descrito en el citado contrato.

Luego de adelantar la inspección a los servicios recibidos se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y las entregas se cumplió dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describen pormenorizadamente los bienes entregados y/o servicios prestados, así:

DESCRIPCIÓN DE OBRAS RECIBIDAS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A		
DESCRIPCIÓN DE BIENES RECIBIDOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A		
DESCRIPCION DE SERVICIOS RECIBIDOS	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, personal formador en áreas académicas, entrenadores deportivos, culturales, profesionales y técnicos para el apoyo de diferentes áreas educativas que faciliten el desarrollo de proceso de formación escolar del Gimnasio Militar FAC TC. Flavio Angulo Piedrahita	01 mes (Agosto 2025).	El contratista, la Fundación Universitaria Los Libertadores a través de 19 colaboradores que prestaron sus servicios desde el 01 al 30 de agosto, según lo estipulado en la Ficha Técnica del bien o servicio contratado. Durante el periodo se contó con la colaboración de 19 formadores, en las áreas de Docencia Preescolar, Docencia Primaria, Docente Orientación, Docencia de humanidades y lengua castellana, Docencia de ciencias naturales, química y física, Docencia de idioma extranjero – ingles, Docencia en educación religiosa, filosofía, Docencia en Tecnología e Informática preescolar y primaria, Docencia en educación física, recreación y deporte, docente en el área de educación artística. Docencia en Ciencias Sociales, Docente Auxiliar pedagógico, Coordinador Instrucción Militar, Instructor militar.

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

		<p>NOTA: El día del 05 de agosto no se contó Instructor Militar, debido a novedades personales.</p> <p>El día 11 de agosto no se contó con la Docente Orientación, debido a enfermedad de su hija.</p> <p>El día 17, 26, 27 y 28 de agosto no se contó con la Docente de ciencias naturales, química y física debido a cita e incapacidad médica.</p> <p>El día 18, 20 y 21 de agosto no se contó la docente de idioma extranjero – ingles, debido a cirugía e incapacidad de su hija.</p> <p>El día 25 y 26 de agosto no se contó con la Docente de ciencias naturales, química y física debido a incapacidad médica.</p> <p>En los anteriores días la universidad no prestó sus servicios en estas áreas del conocimiento, procediendo a realizar una reducción del contrato por once (11) días.</p>
DESCRIPCIÓN DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS ADICIONALES OFRECIDOS (Ofrecidos por el contratista y que fueron objeto de ponderación y escogencia del contratista, para seguimiento por parte del supervisor)	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A		
ANEXOS O ACTIVIDADES SOPORTE DE LA (S) FACTURA (S) A CANCELAR	CANTIDAD	OBSERVACIONES GENERALES
N/A		

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
LEIDY YOHANNA PINEDA ARANGO	DOCENTE PREESCOLAR	N/A
LEIDY FERNANDA QUINTERO CHAVERRA	DOCENTE PREESCOLAR	N/A
VIVIANA MARÍA TRIANA LÓPEZ	DOCENTE PREESCOLAR	N/A
ZULEIMA MOJICA BUSTOS	DOCENTE PREESCOLAR	N/A
ELSA PARRA PINEDA	DOCENTE AUXILIAR PEDAGÓGICO	N/A
MARÍA NAYELI MONSALVE GALVIS	DOCENTE AUXILIAR PEDAGÓGICO	N/A
KAROL TATIANA DIAZ GUZMÁN	DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO - INGLES	N/A
LUZ VIVIANA ASCENCIO GOMEZ	DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO - INGLES	N/A
VALERIA VALENCIA PAEZ	DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO - INGLES	N/A
MANUELA TORO SOTO	DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES, QUÍMICA Y FÍSICA	N/A
JULIE TATIANA VALENCIA HERRERA	DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES, QUÍMICA Y FÍSICA	N/A
LINDY JANITZA GARZÓN GARZÓN	DOCENTE ORIENTACIÓN	T.P 160889
JHON HENRY LOPEZ CRUZ	DOCENTE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	N/A
MILTON HUMBERTO PAMPLONA AVILA	DOCENCIA EN EDUCACIÓN RELIGIOSA, FILOSOFÍA	N/A
JESUS DAVID GONZALEZ AVILA	DOCENCIA EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA PREESCOLAR Y PRIMARIA	N/A
INGRIT YULISA FONSECA AVILA	DOCENCIA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	N/A
YHULIANA MARÍA MARÍN SALGADO	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	N/A
JEFE INSTRUCCIÓN MILITAR		

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

TS(R) JAIRO IVAN MENDEZ DIAZ	COORDINADOR INSTRUCCIÓN MILITAR	N/A
TS® LUIS ARMANDO VALENCIA QUIÑONEZ	INSTRUCTOR MILITAR MEDIO TIEMPO	N/A

Nota: N/A

AUMENTO VIDA ÚTIL DE LOS BIENES, EFECTIVIDAD OPERATIVA, CAPACIDAD PRODUCTIVA Y CALIDAD DE LOS BIENES

El pago de este recibo a satisfacción incrementa el valor y/o la vida útil del bien a intervenir.

- Incrementa el valor del bien:**

SI: ____ NO: ☒ Valor del incremento: \$_____ (Valor parcial o total correspondiente a este pago)

- Una vez ejecutado el 100% del contrato, incrementa vida útil del bien:**

SI: ____ NO: ☒ Años a incrementar: _____

- En caso de ser el pago final de un contrato de obra o mantenimiento mayor sobre un bien inmueble, indique si el bien se encuentra en condiciones de uso, una vez ejecutado el 100% del Contrato:**

SI ____ NO ____

*Esta información debe guardar relación con la registrada en los estudios y documentos previos del proceso contractual.

SITUACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

DETALLE DEL PAGO	VALOR	OBSERVACIONES
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$912.003.280,00	
VALOR ADICIÓN / REDUCCIÓN (SEGÚN APLIQUE)	N/A	
VALOR FINAL CONTRATO	\$912.003.280,00	
PAGO ANTICIPADO O ANTICIPO	N/A	
PRIMER PAGO PARCIAL PAC MARZO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	\$8.941.212,00	
SEGUNDO PAGO PARCIAL PAC ABRIL o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	\$88.926.196,00	

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024

TERCER PAGO PARCIAL PAC MAYO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	\$89.088.160,00	
CUARTO PAGO PARCIAL PAC JUNIO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	\$89.250.123,00	
QUINTO PAGO PARCIAL PAC JULIO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	\$89.412.086,00	
SEXTO PAGO PARCIAL PAC AGOSTO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	\$86.658.711,00	
SEPTIMO PAGO PARCIAL PAC SEPTIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	\$84.487.793,00	
OCTAVO PAGO PARCIAL PAC OCTUBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	\$87.702.762,00	
SALDO	\$287.536.237	

OBSERVACIONES

A la fecha del recibo de satisfacción, no se contaba con la factura debido a que la Fundación Universitaria Los Libertadores no la han emitido.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON

ANGELA MARIA MERCHAN BASABE Firmado digitalmente por ANGELA MARIA MERCHAN BASABE Fecha: 2025.09.03 11:56:55 -05'00' ANGELA MARIA MERCHAN BASABE Representante Legal CONTRATISTA	  ST. FONSECA AVILA DANIELA ASTRITH SUPERVISOR O INTERVENTOR
--	--


CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
ORDENADOR DEL GASTO

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-006
	FORMATO ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	07
		Vigencia:	12-12-2024



Fecha de Expedición: 08/09/2025 00:00
Fecha de Vencimiento: 08/09/2025

FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
NIT: 860507903-3

CR 16 63 A 68

Ciudad: BOGOTA, D.C.
Departamento: BOGOTA
País: Colombia
Teléfono: 2544750
Correo: facturasrecibidas@libertadores.edu.co
Contribuyente del Impuesto de Renta régimen tributario especial según el artículo 19 del E.T.
No somos responsables del impuesto sobre las ventas IVA (artículo 476 del E.T)

FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1
NIT:800141624-2

FUERZA AEREA COLOMBIANA BASE AEREA

Ciudad: PUERTO SALGAR
Departamento: CUNDINAMARCA
País: Colombia
Teléfono: 6013159801
Correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Contacto: FAC COMANDO AEREO DE COMBATE NO. 1
siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

Datos de Envío

Autorización Numeración de Facturación Electrónica DIAN: 18764079813386 del 19/09/2024 al 19/09/2025 Autoriza con Prefijo FCO del 5508 al 30000.

Nombre Vendedor: FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
Orden de Compra:
Avisos de Despacho:
Aviso de Recibo:
TRM:

No practicar retención en la fuente Impuesto de renta y complementarios según lo establecido en el Decreto 2150-2017 Art 1.2.1.5.1.48

No practicar Retencion de ICA por los servicios prestados en el Distrito Turístico de Cartagena de Indias. Somos Autorretenedores en Cartagena D,T y C según lo establecido en el Decreto 112 del 20 de enero 2023 expedido por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias en su Artículo Octavo.

Forma de Pago: Contado
Medio de Pago: Acuerdo mutuo

ID	Código Principal	Descripción	Cantidad	UM	Precio Unitario	Desc.	Cargos	Bruto	% Iva	Iva	Obseq.
1	37	REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA SERVICIO DOCENTES GIMFA PREESCOLAR	1,00	94	19.435.584,00	0,00	0,00	19.435.584,00		0,00	
2	37	REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA SERVICIO DOCENTES GIMFA PRIMARIA	1,00	94	16.693.499,00	0,00	0,00	16.693.499,00		0,00	
3	37	REINTEGRO DE OTROS COSTOS Y GASTOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA SERVICIO DOCENTES GIMFA SECUNDARIA	1,00	94	51.573.679,00	0,00	0,00	51.573.679,00		0,00	



Total de Líneas	3
Bruto/Subtotal	87.702.762,0000
IVA	0,0000
Descuentos	0,0000
Cargos	0,0000
Base+ Cargos - Descuentos	0,0000
Bruto + Impuestos	87.702.762,0000
Total de Anticipos	0,0000
Total a Pagar:	87.702.762,0000
Moneda:	PESOS COLOMBIANOS

Valor en letras: OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS COLOMBIANOS

Observaciones:
#\$15-01-05-003;005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025;DANIELA.FONSECA@FAC.MIL.CO#\$



LOS LIBERTADORES

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA

Acreditación Institucional en Alta Calidad

Bogotá 08 de septiembre del 2025

Anexo aclaratorio a FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA FCO-6509 con fecha 08 de septiembre del 2025

La Fundación Universitaria los Libertadores se permite realizar las siguientes aclaraciones a la factura electrónica de venta N° FCO-6509 por medio del presente anexo así:

1. **Contrato al que hace referencia:** 005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025
2. **Objeto contractual - Servicio prestado:** Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, personal formador en áreas académicas, entrenadores deportivos, culturales, profesionales y técnicos para el apoyo de diferentes áreas educativas que faciliten el desarrollo del proceso de formación escolar del Gimnasio Militar FAC TC. Flavio Angulo Piedrahita.
3. **Valor de la factura:** \$ 87.702.762
4. **Personal que ejecuta el contrato:** Para la ejecución del contrato mencionado, LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES ha dispuesto del personal que a continuación se relaciona:

ITEM	Perfiles	Valor salario mensual unitario sin carga prestacional	Valor carga prestacional unitaria	Valor total + Carga Prestacional	Cantidad Docentes	Días	Valor Total Docentes	Administración	Valor total propuesta
02-02-02-009-002-01SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA SERVICIO DOCENTES GIMFA PREESCOLAR									
1	Docencia Preescolar	\$ 95.233,00	\$ 49.377,00	\$ 144.610,00	4	30	\$ 17.353.200,00	\$ 2.082.384,00	\$ 19.435.584,00
TOTAL									\$ 19.435.584,00
02-02-02-009-002-02 SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA SERVICIO DOCENTES GIMFA PRIMARIA									
1	Docente Auxiliar pedagógico	\$ 77.842,00	\$ 38.014,00	\$ 115.856,00	2	30	\$ 6.951.360,00	\$ 834.163,00	\$ 7.785.523,00
2	Docencia de idioma extranjero - ingles	\$ 95.233,00	\$ 49.377,00	\$ 144.610,00	1	27	\$ 3.904.470,00	\$ 468.536,00	\$ 4.373.006,00
3	Docencia de ciencias naturales, química y física	\$ 95.233,00	\$ 49.377,00	\$ 144.610,00	1	28	\$ 4.049.080,00	\$ 485.890,00	\$ 4.534.970,00
TOTAL									\$ 16.693.499,00
02-02-02-009-002-03 SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA SERVICIO DOCENTES GIMFA SECUNDARIA									
1	Docente Orientación	\$ 95.233,00	\$ 49.377,00	\$ 144.610,00	1	29	\$ 4.193.690,00	\$ 503.243,00	\$ 4.696.933,00
2	Docente Educación artística	\$ 95.233,00	\$ 49.377,00	\$ 144.610,00	1	30	\$ 4.338.300,00	\$ 520.596,00	\$ 4.858.896,00
3	Docencia de humanidades y lengua castellana	\$ 95.233,00	\$ 49.377,00	\$ 144.610,00	1	30	\$ 4.338.300,00	\$ 520.596,00	\$ 4.858.896,00
4	Docencia de ciencias naturales, química y física	\$ 95.233,00	\$ 49.377,00	\$ 144.610,00	1	26	\$ 3.759.860,00	\$ 451.183,00	\$ 4.211.043,00
5	Docencia de idioma extranjero - ingles	\$ 95.233,00	\$ 49.377,00	\$ 144.610,00	2	30	\$ 8.676.600,00	\$ 1.041.192,00	\$ 9.717.792,00
6	Docencia en educación religiosa, filosofía	\$ 95.233,00	\$ 49.377,00	\$ 144.610,00	1	30	\$ 4.338.300,00	\$ 520.596,00	\$ 4.858.896,00
7	Docencia en Tecnología e Informática preescolar y primaria	\$ 95.233,00	\$ 49.377,00	\$ 144.610,00	1	30	\$ 4.338.300,00	\$ 520.596,00	\$ 4.858.896,00
8	Docencia en educación física, recreación y deporte	\$ 95.233,00	\$ 49.377,00	\$ 144.610,00	1	30	\$ 4.338.300,00	\$ 520.596,00	\$ 4.858.896,00
9	Coordinador Instrucción Militar	\$ 118.625,00	\$ 61.505,00	\$ 180.130,00	1	30	\$ 5.403.900,00	\$ 648.468,00	\$ 6.052.368,00
10	Instructor militar medio tiempo	\$ 54.283,00	\$ 25.799,00	\$ 80.082,00	1	29	\$ 2.322.378,00	\$ 278.685,00	\$ 2.601.063,00
TOTAL									\$ 51.573.679,00
Subtotal Servicio Docente Contrato							\$ 78.306.038,00	\$ 9.396.724,00	\$ 87.702.762,00

Cordialmente,

Maria Fernanda Quitian
Jefe de licitaciones
Fundación Universitaria los Libertadores

ST Daniela Astrith Fonseca Ávila
Rectora Gimnasio Militar TC. Flavio Angulo Piedrahita

Sede Bogotá | Carrera 16 No. 63A - 68 - Edificio Bolívar | PBX: (601) 254 4750 - 329 9333
Sede Cartagena | Calle 31 No. 19 - 51 | PBX: (605) 656 8534 - 656 8512

Centro de Experiencia Villavicencio | Centro Comercial Villacentro | Av. 40 No. 16B - 159 Local 12
centrodeexperiencia@libertadores.edu.co | Cel: 3142677160

www.ulibertadores.edu.co



Cuenta por pagar – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHdmurrea Diana Milena Urrea Canon
Unidad ó Subunidad: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 10/09/2025 12:00:00 p. m.

CUENTAS POR PAGAR							
Número:	251125	Fecha Registro:	2025-09-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1		
Estado:	Radicada	Tipo de Cuenta x Pagar:	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes	Nro. Compromiso:	23025	Nro. Cdp:	2725
Caja Menor-Identif.:		Caja Menor-Fecha Registro:		Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00
Valor Antes del Iva:	87.702.762,00	Valor Iva:	0,00	Valor Total:	87.702.762,00	Valor Total Moneda Original:	0,00
TERCERO							
Identificación:	860507903	Razón Social:	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES				

DOCUMENTOS SOPORTE-DATOS ADMINISTRATIVOS			
Número:	FCO 6509	Tipo	FACTURA
Fecha:	2025-09-10		

DOCUMENTOS SOPORTE RECIBIDOS	
CODIGO	DESCRIPCION
12	CUMPLIDO A SATISFACCION
17	FACTURA

Objeto.:	OCTAVO PAGO PARCIAL CONTRATO No 005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025
----------	---

URREA CAÑON
DIANA MILENA
T2 URREA CAÑON DIANA MILENA

Firmado digitalmente por
URREA CAÑON DIANA MILENA
Fecha: 2025.09.10 19:06:10
+05'00'

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4500533936

CONTRATO: 4600244719



PROVEEDOR DE SERVICIOS	FUNDAC UNVERSITARIA LOS LIBERTADOR	FECHA RECIBO DEL SERVICIO	10.09.2025
CONTRATO No.	005D/2025		
UNIDAD RECEPTORA	5001 CACOM 1		
CONCEPTO			
Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4500533936, contrato interno 4600244719 de fecha 10.09.2025 respectivamente.			

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4500533936	00010	1002294757	SERV. DOCENTES SECUNDARIA				51.573.879,00
VALOR TOTAL SERVICIOS							COP	51.573.879,00

OBSERVACIONES

FIRMAS

Diana Urrea

T2 URREA CAÑON DIANA MILENA
TECNICO ESPECIALISTA CONTRATOS

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4500533936

CONTRATO: 4600244719



PROVEEDOR DE SERVICIOS	FUNDAC UNIVERSITARIA LOS LIBERTADOR	FECHA RECIBO DEL SERVICIO	10.09.2025
CONTRATO No.	005D/2025		
UNIDAD RECEPTORA	5001 CACOM 1		
CONCEPTO			
Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4500533936, contrato intemo 4600244719 de fecha 10.09.2025 respectivamente.			

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4500533936	00020	1002294788	SERV. DOCENTES PRIMARIA				18.693.499,00
VALOR TOTAL SERVICIOS							COP	18.693.499,00

OBSERVACIONES

FIRMAS

Diana Urrea

T2 URREA CAÑON DIANA MILENA
TECNICO ESPECIALISTA CONTRATOS

ENTRADA RECEPCIÓN DE SERVICIO

PEDIDO: 4500533936

CONTRATO: 4600244719



PROVEEDOR DE SERVICIOS	FUNDAC UNIVERSITARIA LOS LIBERTADOR	FECHA RECIBO DEL SERVICIO	10.09.2025
CONTRATO No.	005D/2025		
UNIDAD RECEPTORA	5001 CACOM 1		
CONCEPTO			
Hace constar que se recibieron a entera satisfacción el / los servicios que a continuación se relacionan y que el proveedor cumplió con las obligaciones contraídas en el / los pedidos 4500533936, contrato intemo 4600244719 de fecha 10.09.2025 respectivamente.			

ID	PEDIDO	POS	NUMERO HOJA DE ENTRADA.	DESCRIPCIÓN SERVICIO	COND	P/N	SERIE	VALOR
1	4500533936	00030	1002294787	SERV. DOCENTES PREESCOLAR				19.435.584,00
VALOR TOTAL SERVICIOS							COP	19.435.584,00

OBSERVACIONES

FIRMAS

Diana Urrea

T2 URREA CAÑON DIANA MILENA
TECNICO ESPECIALISTA CONTRATOS

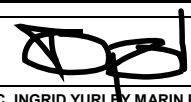


Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal
Comprobante

Usuario Solicitante: MHmmahecha Monica Adriana Mahecha Beltran
Unidad ó Subunidad: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema: 2025-01-22-11:32 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL											
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"											
Numero:	2725	Fecha Registro:	2025-01-13	Unidad / Subunidad ejecutora:	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1						
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno		
Valor Inicial:	938.829.920,00	Valor Total Operaciones:			-26.826.640,00	Valor Actual.:	912.003.280,00	Saldo x Comprometer:	912.003.280,00	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	3825	Fecha Registro:	2025-01-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:			
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO	
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	16	SSF	2025-01-22	938.829.920,00	-26.826.640,00				
					Total:	938.829.920,00	-26.826.640,00	912.003.280,00	912.003.280,00	0,00	
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PERSONAL FORMADOR EN ÁREAS ACADÉMICAS, ENTRENADORES DEPORTIVOS, CULTURALES, PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL APOYO DE DIFERENTES ÁREAS EDUCATIVAS										


TE.MARIA PAULA QUINTERO DIAZ
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIERO (E)
C.C.1111202624

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA		Código:	GA-JEADA-FR-199																																							
			Versión N°:	6																																							
	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O REGISTRO PRESUPUESTAL		Vigencia:	28/11/2024																																							
SUBUNIDAD		CACOM 1																																									
FECHA:		15-ene-25																																									
		DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO DEDHU																																									
VIGENCIA ACTUAL		X		<table><tr><td>TRANSACCIÓN</td><td colspan="2">MARQUE CON UNA X</td><td rowspan="2">VALOR</td></tr><tr><td></td><td>CDP</td><td>CRP</td></tr><tr><td>CREACIÓN</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>ADICIÓN</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>REDUCCIÓN</td><td>X</td><td></td><td>\$ 26.826.640,00</td></tr><tr><td>ANULACIÓN</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td colspan="2"></td><td></td></tr><tr><td>TERCERO</td><td colspan="2"></td><td></td></tr><tr><td>MEDIO DE PAGO</td><td colspan="2"></td><td></td></tr><tr><td>LÍNEA DE PAGO</td><td colspan="2"></td><td></td></tr></table>	TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X		VALOR		CDP	CRP	CREACIÓN				ADICIÓN				REDUCCIÓN	X		\$ 26.826.640,00	ANULACIÓN				CUENTA BANCARIA				TERCERO				MEDIO DE PAGO				LÍNEA DE PAGO			
TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X		VALOR																																								
	CDP	CRP																																									
CREACIÓN																																											
ADICIÓN																																											
REDUCCIÓN	X		\$ 26.826.640,00																																								
ANULACIÓN																																											
CUENTA BANCARIA																																											
TERCERO																																											
MEDIO DE PAGO																																											
LÍNEA DE PAGO																																											
VIGENCIA FUTURA																																											
N° SOLICITUD CDP		3825																																									
No. CDP		2725																																									
No. CRP																																											
No. PROCESO																																											
VALOR TOTAL		912.003.280,00																																									
		OTRAS MONEDAS SELECCIONE																																									
		TRM																																									
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL																																											
RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)	REC	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DE OPERACIÓN	VALOR TOTAL																																							
A-02-02-02-009-002	16,00	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	-26.826.640,00	912.003.280,00																																							
TOTAL			-\$ 26.826.640,00	\$ 912.003.280,00																																							
PROGRAMACION DE PAGOS																																											
RECURSO	MES			VALOR																																							
TOTAL																																											
TERCERO ORIGINAL																																											
RAZÓN SOCIAL		No. IDENTIFICACIÓN																																									
INFORMACIÓN BANCARIA (TERCERO BENEFICIARIO)																																											
TITULAR DE LA CUENTA		No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR																																									
ENTIDAD BANCARIA		NÚMERO DE CUENTA																																									
CUENTA ACTIVA EN SIIF	SI	NO	TIPO DE CUENTA SELECCIONE																																								
CERTIFICACIÓN:																																											
LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.																																											
OBSERVACIONES																																											
SE SOLICITA LA REDUCCIÓN DEL CDP 2725 CON OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PERSONAL FORMADOR EN ÁREAS ACADÉMICAS, ENTRENADORES DEPORTIVOS, CULTURALES, PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL APOYO DE DIFERENTES ÁREAS EDUCATIVAS QUE ATENDIENDO A QUE EL ESTUDIO DE MERCADO SE REALIZÓ EN LA VIGENCIA 2024. SE SOLICITÓ AL CONTRATISTA ACTUALIZAR LA COTIZACIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR TENIENDO EN CUENTA EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO AJUSTÁNDOSE LA FECHA DE INICIO DEL CONTRATO Y EL PLAZO MAXIMO DE EJECUCIÓN MAXIMO DEL MISMO, DEBIDO A QUE NO ERA UN DIA HABIL.																																											
FIRMA			FIRMA																																								
POSTFIRMA	CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO		POSTFIRMA	TC. INGRID YURLEY MARIN PULGARIN																																							
CARGO	ORDENADOR DEL GASTO		CARGO	JEFE DEPARTAMENTO DESARROLLO HUMANO																																							
ST.FONSECA AVILA DANIELA ASTRITH																																											
Rectora GIMFA																																											



Reporte Solicitud de Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante

Usuario Solicitante: MHldosorio
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-003
Fecha y Hora Sistema: 2025-01-22-11:58 a. m.
Luz Dary Osorio Beltran
FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL							
Numero.:	3825	Fecha Registro:	2025-01-10	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1		
Estado.:	Certificada	Valor Inicial:	938.829.920,00	Valor Total Operaciones:	-26.826.640,00	Valor Actual:	912.003.280,00
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO							
DEPENDENCIA		POSICION CATALOGO DE GASTO		FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1		A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN		2025-01-22	938.829.920,00	-26.826.640,00	
				Total:	938.829.920,00	-26.826.640,00	912.003.280,00
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PERSONAL FORMADOR EN ÁREAS ACADÉMICAS, ENTRENADORES DEPORTIVOS, CULTURALES, PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL APOYO DE DIFERENTES ÁREAS EDUCATIVAS						


CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO
ORDENADOR DEL GASTO CACOM-1



FUERZA AERÉA COLOMBIANA

FORMATO CERTIFICADO DE PLAN DE ADQUISICIONES - BIZAGI



Ordenador del gasto:
Código objeto contractual:

CACOM 1
2025 - CACOM 100011

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PERSONAL FORMADOR EN ÁREAS ACADÉMICAS, ENTRENADORES DEPORTIVOS, CULTURALES, PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL APOYO DE DIFERENTES ÁREAS EDUCATIVAS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FORMACIÓN ESCOLAR DEL GIMNASIO MILITAR FAC TC. F

Vigencia:
Fecha:

2025
21/01/2025

Código Recurso	Proyecto Inversión	Producto Inversión	Código desagregado	Uso presupuestal	Descripción Uso presupuestal	Descripción	Código UNSPSC	Modalidad contratación	Unidad medida	Cantidad	Valor unitario	Suma de Valor total línea
R-16			02-02-02-009-002	02-02-02-009-002-03	SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	SERVICIO DOCENTES GIMFA SECUNDARIA	86101710	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	535,226,508.00	535,226,508.00
R-16			02-02-02-009-002	02-02-02-009-002-02	SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA	SERVICIO DOCENTES GIMFA PRIMARIA	86101710	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	178,533,815.00	178,533,815.00
R-16			02-02-02-009-002	02-02-02-009-002-01	SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	SERVICIO DOCENTES GIMFA PREESCOLAR	86101710	CONTRATACIÓN DIRECTA	Global	1,00	198,242,957.00	198,242,957.00
											Total 02-02-02-009-002 \$ 912.003.280,00	

Observaciones: V2- POR SOLICITUD GIMFA SE REALIZA AJUSTE DE VALORES

Elaboró



PD4. LUZ DARY OSORIO BELTRAN
PROFESIONAL PRESUPUESTAL

Nota: Documento generado en Bizagi el día 21/01/2025 03:45 p. m. mediante caso CPA - 4922

**Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.**

Usuario Solicitante: MHmmahecha Monica Adriana Mahecha Beltran

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1

Fecha y Hora Sistema: 24/01/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO													
Con base en el CDP No: 2725 de fecha 2025-01-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle													
Número:	23025	Fecha Registro:	2025-01-24	Unidad / Subunidad Ejecutora:		15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1							
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado			Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:	0,00				
Valor Inicial:	912.003.280,00	Valor Total Operaciones:	0,00			Valor Actual:	912.003.280,00	Saldo x Obligar:	912.003.280,00				
TERCERO ORIGINAL													
Identificación: NIT	860507903	Razón Social:	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES						Medio de Pago:	Abono en cuenta			
CUENTA BANCARIA													
Número:	60200001538	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.				Tipo:	Corriente	Estado:	Activa			
ORDENADOR DEL GASTO													
Identificación:	94528234	Nombre:	DANIEL RICARDO ZAKE ALFONSO			Cargo:	SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL COMANDO AEREO DE COMBATE No. 1						
CAJA MENOR			VIÁTICOS				DOCUMENTO SOPORTE						
Identificación:		Fecha de Registro:		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		Número:	005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025	Tipo:	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS - PROFESIONALES	Fecha:	2025-01-24
ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO													
DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.									
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	16	SSF									
						FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR			
							912.003.280,00	0,00					
						Total:	912.003.280,00	0,00	912.003.280,00	912.003.280,00			

Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PERSONAL FORMADOR EN ÁREAS ACADÉMICAS, ENTRENADORES DEPORTIVOS, CULTURALES, PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL APOYO DE DIFERENTES ÁREAS EDUCATIVAS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DEL PROCESO D
---------	--

PLAN DE PAGOS							
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2025-03-24	23.843.223,00	23.843.223,00	NINGUNO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2025-04-24	89.412.086,00	89.412.086,00	NINGUNO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2025-05-26	89.412.086,00	89.412.086,00	NINGUNO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2025-06-24	89.412.086,00	89.412.086,00	NINGUNO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2025-07-24	89.412.086,00	89.412.086,00	NINGUNO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2025-08-25	89.412.086,00	89.412.086,00	NINGUNO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2025-09-24	89.412.086,00	89.412.086,00	NINGUNO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2025-10-27	89.412.086,00	89.412.086,00	NINGUNO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2025-11-25	89.412.086,00	89.412.086,00	NINGUNO
003	COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2	ANS - GASTOS GENERALES	2025-12-22	172.863.369,00	172.863.369,00	NINGUNO

Maria Paula Quintero Díaz

TE.MARIA PAULA QUINTERO DIAZ
JEFE DEPARTAMENTO FINANCIRO (E)
C.C.1111202624

	FUERZA AEROSPAICIAL COLOMBIANA		Código:	GA-JEADA-FR-199																																						
	SOLICITUD Y/O MODIFICACIONES CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL O REGISTRO PRESUPUESTAL		Versión N°:	7																																						
			Vigencia:	15/01/2025																																						
SUBUNIDAD		CACOM 1																																								
FECHA:		24-ene-25																																								
		DEPENDENCIA ORDENADORA DEL GASTO																																								
VIGENCIA ACTUAL		X		<table><tr><th rowspan="2">TRANSACCIÓN</th><th colspan="2">MARQUE CON UNA X</th><th rowspan="2">VALOR</th></tr><tr><th>CDP</th><th>CRP</th></tr><tr><td>CREACIÓN</td><td></td><td>X</td><td>912.003.280,00</td></tr><tr><td>ADICIÓN</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>REDUCCIÓN</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>ANULACIÓN</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>TERCERO</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>MEDIO DE PAGO</td><td></td><td></td><td></td></tr><tr><td>LÍNEA DE PAGO</td><td></td><td></td><td></td></tr></table>	TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X		VALOR	CDP	CRP	CREACIÓN		X	912.003.280,00	ADICIÓN				REDUCCIÓN				ANULACIÓN				CUENTA BANCARIA				TERCERO				MEDIO DE PAGO				LÍNEA DE PAGO			
TRANSACCIÓN	MARQUE CON UNA X		VALOR																																							
	CDP	CRP																																								
CREACIÓN		X	912.003.280,00																																							
ADICIÓN																																										
REDUCCIÓN																																										
ANULACIÓN																																										
CUENTA BANCARIA																																										
TERCERO																																										
MEDIO DE PAGO																																										
LÍNEA DE PAGO																																										
VIGENCIA FUTURA																																										
N° SOLICITUD CDP		3825																																								
No. CDP		2725																																								
No. CRP																																										
No. PROCESO		005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025																																								
VALOR TOTAL		912.003.280,00																																								
		OTRAS MONEDAS																																								
		SELECCIONE																																								
		TRM																																								
INFORMACIÓN PRESUPUESTAL																																										
RUBRO PRESUPUESTAL (A NIVEL SUBORDINAL)	REC	NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR DE OPERACIÓN	VALOR TOTAL																																						
A-02-02-02-009-002	16	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	912.003.280,00	912.003.280,00																																						
TOTAL			\$ 912.003.280,00	\$ 912.003.280,00																																						
PROGRAMACIÓN DE PAGOS																																										
RECURSO	MES			VALOR																																						
16	PAC MARZO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios			De acuerdo a facturación hasta por \$ 23.843.223,00																																						
16	PAC ABRIL o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios			De acuerdo a facturación hasta por \$ 89.412.086,00																																						
16	PAC MAYO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios			De acuerdo a facturación hasta por \$ 89.412.086,00																																						
16	PAC JUNIO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios			De acuerdo a facturación hasta por \$ 89.412.086,00																																						
16	PAC JULIO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios			De acuerdo a facturación hasta por \$ 89.412.086,00																																						
16	PAC AGOSTO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios			De acuerdo a facturación hasta por \$ 89.412.086,00																																						
16	PAC SEPTIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios			De acuerdo a facturación hasta por \$ 89.412.086,00																																						
16	PAC OCTUBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios			De acuerdo a facturación hasta por \$ 89.412.086,00																																						
16	PAC NOVIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios			De acuerdo a facturación hasta por \$ 89.412.086,00																																						
16	PAC DICIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios			De acuerdo a facturación hasta por \$ 89.412.086,00																																						
16	PAC DICIEMBRE o cuentas por pagar 2025 pagaderas en el I bimestre 2026			De acuerdo a facturación hasta por \$ 83.451.283,00																																						
TOTAL				912.003.280,00																																						
TERCERO ORIGINAL																																										
RAZÓN SOCIAL	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES		No. IDENTIFICACIÓN	860.507.903-3																																						
INFORMACIÓN BANCARIA (TERCERO BENEFICIARIO)																																										
TITULAR DE LA CUENTA	FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES		No. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR	860.507.903-3																																						
ENTIDAD BANCARIA	BANCOLOMBIA		NÚMERO DE CUENTA	60200001538																																						
CUENTA ACTIVA EN SIIF	SI	X	NO																																							
				TIPO DE CUENTA																																						
				CUENTA CORRIENTE																																						

CERTIFICACIÓN:
LOS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL SE ENCUENTRAN DIGITALIZADOS Y FIRMADOS EN EL SECOP II, DISPONIBLES PARA SU VERIFICACIÓN Y CONSULTA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1712 DE 2014, DECRETO 4170 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y DECRETO 1083 DE 2015.

OBSERVACIONES

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PERSONAL FORMADOR EN ÁREAS ACADÉMICAS, ENTRENADORES DEPORTIVOS, CULTURALES, PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL APOYO DE DIFERENTES ÁREAS EDUCATIVAS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FORMACIÓN ESCOLAR DEL GIMNASIO MILITAR FAC TC. FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA.

RUBROS PRESUPUESTALES A MÁXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN:

A-02-02-02-009-002-01-16 SERVICIO DOCENTES GIMFA PRESCOLAR \$198.242.957,00
A-02-02-02-009-002-02-16 SERVICIO DOCENTES GIMFA PRIMARIA \$178.533.815,00
A-02-02-02-009-002-03-16 SERVICIO DOCENTES GIMFA SECUNDARIA \$535.226.508,00

FIRMA		FIRMA	
POSTFIRMA	CR. DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO	POSTFIRMA	TE. GONZÁLEZ CUERVO DIANA CRISTINA
CARGO	ORDENADOR DEL GASTO	CARGO	JEFE DEPARTAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS (E)
AS14. MAHECHA ALVAREZ PAOLA ANDREA			
ASISTENTE GESTIÓN CONTABLE			

	FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA	Código:	GA-JEADA-FR-132
	FORMATO DE IMPUTACION DE BIENES Y SERVICIOS POR RUBRO PRESUPUESTAL	Versión No:	4
		Vigencia:	18/11/2024

Jefatura o Unidad:	CACOM-1
Nombre del Supervisor de Contrato	ST.FONSECA AVILA DANIELA ASTRITH
Ordenador del Gasto	CR.JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
No. Contrato	No. 005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025.
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PERSONAL FORMADOR EN ÁREAS ACADÉMICAS, ENTRENADORES DEPORTIVOS, CULTURALES, PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL APOYO DE DIFERENTES ÁREAS EDUCATIVAS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FORMACIÓN ESCOLAR DEL GIMNASIO MILITAR FAC TC. FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA
Valor inicial del contrato	\$ 912.003.280,00
Adición	\$ 0,00
Reducción	\$ 0,00
Valor final del contrato	\$ 912.003.280,00

IMPUTACIÓN DEL RUBRO A SU MAXIMO NIVEL DE DESAGREGACIÓN (Funcionamiento USO PRESUPUESTAL) (Inversión PROYECTO DE INVERSIÓN)										USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCIÓN USO PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	VALOR APROPIACION POR RUBRO
CTA	SUB CTA	OBJ	ORD	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM 1	SUB ITEM 2	SUB ORD	RECURSO				
02	02	02	009	002	01				16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	SERVICIO DOCENTES GIMFA PREESCOLAR	\$ 198.242.957,00
02	02	02	009	002	02				16		SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA	SERVICIO DOCENTES GIMFA PRIMARIA	\$ 178.533.815,00
02	02	02	009	002	03				16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	SERVICIO DOCENTES GIMFA SECUNDARIA	\$ 535.226.508,00
TOTAL VIGENCIA 2025													\$ 912.003.280,00
TOTAL VIGENCIAS													\$ 912.003.280,00

										Control - Su contrato se ha modificado en: (En caso de diferencia, modificar valores de rubros de acuerdo a modificatorio y último CPA)			\$ 0,00
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	---------

No. PAGO	MES DE PAGO	MES AMORTIZACIÓN O LEGALIZACIÓN	DETALLE DEL PAGO	RUBRO	USO PRESUPUESTAL (solo para recurso 11)	DESCRIPCION	VALOR PARA TRAMITE DE PAGO POR RUBRO	VALOR TOTAL PARA PAGO	SALDOS
1	MARZO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-002-01-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	\$ 1.943.558,00	\$ 8.941.212,00	\$ 196.299.399,00
		02-02-02-009-002-02-16			SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA	\$ 1.750.332,00	\$ 176.783.483,00		
		02-02-02-009-002-03-16			SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	\$ 5.247.322,00	\$ 529.979.186,00		
2	ABRIL		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-002-01-16		SERVICIOS DE EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA	\$ 19.435.584,00	\$ 88.926.196,00	\$ 176.863.815,00
		02-02-02-009-002-02-16			SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA	\$ 17.017.425,00	\$ 159.766.058,00		
		02-02-02-009-002-03-16			SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	\$ 52.473.187,00	\$ 477.505.999,00		
3	MAYO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-002-01-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	\$ 19.435.584,00	\$ 89.088.160,00	\$ 157.428.231,00
		02-02-02-009-002-02-16			SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA	\$ 17.341.352,00	\$ 142.424.706,00		
		02-02-02-009-002-03-16			SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	\$ 52.311.224,00	\$ 425.194.775,00		
4	JUNIO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-002-01-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	\$ 19.435.584,00	\$ 89.250.123,00	\$ 137.992.647,00
		02-02-02-009-002-02-16			SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA	\$ 17.341.352,00	\$ 125.083.354,00		
		02-02-02-009-002-03-16			SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	\$ 52.473.187,00	\$ 372.721.588,00		
5	JULIO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-002-01-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	\$ 19.435.584,00	\$ 89.412.086,00	\$ 118.557.063,00
		02-02-02-009-002-02-16			SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA	\$ 17.503.315,00	\$ 107.580.039,00		
		02-02-02-009-002-03-16			SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	\$ 52.473.187,00	\$ 320.248.401,00		
6	AGOSTO		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-002-01-16		SERVICIOS DE EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA	\$ 19.435.584,00	\$ 86.658.711,00	\$ 99.121.479,00
		02-02-02-009-002-02-16			SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA	\$ 15.235.830,00	\$ 92.344.209,00		
		02-02-02-009-002-03-16			SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	\$ 51.987.297,00	\$ 268.261.104,00		
7	SEPTIEMBRE		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-002-01-16		SERVICIOS DE EDUCACION PARA LA PRIMERA INFANCIA	\$ 19.435.584,00	\$ 84.487.793,00	\$ 79.685.895,00
		02-02-02-009-002-02-16			SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA	\$ 17.017.425,00	\$ 75.326.784,00		
		02-02-02-009-002-03-16			SERVICIOS DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	\$ 48.034.784,00	\$ 220.226.320,00		
8	OCTUBRE		PAGO PARCIAL VG ACTUAL	02-02-02-009-002-01-16		SERVICIOS DE EDUCACIÓN PARA LA PRIMERA INFANCIA	\$ 19.435.584,00	\$ 87.702.762,00	\$ 60.250.311,00
		02-02-02-009-002-02-16			SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA PRIMARIA	\$ 16.693.499,00	\$ 58.633.285,00		
		02-02-02-009-002-03-16			SERVICIOS DE EDUCACION BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA	\$ 51.573.679,00	\$ 168.652.641,00		
TOTALES							\$ 624.467.043,00	\$ 624.467.043,00	\$ 287.536.237,00

FIRMA		
POSTFIRMA		ST.FONSECA AVILA DANIELA ASTRITH
FECHA		30/08/2025

C-2959-2025



Calle 90 No. 11 A - 41
Bogotá, Colombia

T: + 57 (1) 616 77 88

info@bakertillycolombia.com
www.bakertilly.co

El suscrito Revisor Fiscal de
FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
Identificado con
NIT 860.507.903 – 3

CERTIFICA QUE:

1. Que, de acuerdo con la documentación e información suministrada, la Fundación da cumplimiento a sus obligaciones respecto al pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de seguridad social en salud del periodo de marzo 2025 a agosto 2025, aportes a pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, así como los correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, por el período de febrero 2025 a julio de 2025. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 828 de 2003 que modificó el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
2. Que los pagos correspondientes al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se realizaron en concordancia con lo dispuesto en el artículo 8 del decreto 862 del 26 de abril de 2013.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil veinticinco (2025), por solicitud de la administración de la Fundación, con destinatario a Fuerza Aeroespacial Colombiana y no podrá ser utilizada para ningún otro propósito, ni distribuida a otros terceros.

DARWIN ARIZA CASTAÑEDA

Revisor Fiscal

T.P No. 156313-T

Designado por:

BAKER TILLY COLOMBIA LTDA

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860507903	3	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	Cra. 16 63a-68	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2544750	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-08	2025-09	1746729919	9491271242	E	2025/09/02	2025/09/02	BANCO DAVIVIENDA	\$20,902,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES	
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (20 Afiliados)					\$54,962,752	\$8,795,400			\$54,962,752	\$6,872,100			\$54,962,752	\$2,199,400			\$54,962,752	\$284,400		\$54,962,752	\$2,751,200
Centro de Trabajo: CENTRO TRABAJO 0 (20 Afiliados)					\$54,962,752	\$8,795,400			\$54,962,752	\$6,872,100			\$54,962,752	\$2,199,400			\$54,962,752	\$284,400		\$54,962,752	\$2,751,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					\$2,850,000	\$456,000			\$2,850,000	\$356,300			\$2,850,000	\$114,000			\$2,850,000	\$14,900		\$2,850,000	\$142,500
1	CC 1012352470	GOMEZ SANCHEZ SERGIO STEBAN	230301	19	\$2,850,000	\$456,000	EPS017	19	\$2,850,000	\$356,300	CCF22	19	\$2,850,000	\$114,000	14-11	19	\$2,850,000	\$14,900	19	\$2,850,000	\$142,500
Ciudad: MANIZALES Depto: CALDAS (19 Afiliados)					\$52,112,752	\$8,339,400			\$52,112,752	\$6,515,800			\$52,112,752	\$2,085,400			\$52,112,752	\$269,500		\$52,112,752	\$2,608,700
2	CC 1140864225	ASCENCIO GOMEZ LUZ VIVIANA	230301	30	\$2,857,000	\$457,200	EPS037	30	\$2,857,000	\$357,200	CCF11	30	\$2,857,000	\$114,300	14-11	30	\$2,857,000	\$15,000	30	\$2,857,000	\$143,000
3	CC 1106951643	DIAZ GUZMAN KAROL TATIANA	25-14	30	\$2,857,000	\$457,200	EPS037	30	\$2,857,000	\$357,200	CCF11	30	\$2,857,000	\$114,300	14-11	30	\$2,857,000	\$15,000	30	\$2,857,000	\$143,000
4	CC 1052410672	FONSECA AVILA INGRIT YULISA	230301	30	\$2,857,000	\$457,200	EPS008	30	\$2,857,000	\$357,200	CCF11	30	\$2,857,000	\$114,300	14-11	30	\$2,857,000	\$15,000	30	\$2,857,000	\$143,000
5	CC 1054560200	GARZON GARZON LINDY JANITZA	230301	30	\$2,857,000	\$457,200	EPS037	30	\$2,857,000	\$357,200	CCF11	30	\$2,857,000	\$114,300	14-11	30	\$2,857,000	\$15,000	30	\$2,857,000	\$143,000
6	CC 1054549900	GONZALEZ AVILA JESUS DAVID	230301	30	\$2,857,000	\$457,200	EPS037	30	\$2,857,000	\$357,200	CCF11	30	\$2,857,000	\$114,300	14-11	30	\$2,857,000	\$15,000	30	\$2,857,000	\$143,000
7	CC 11449633	LOPEZ CRUZ JHON HENRY	230301	30	\$2,857,000	\$457,200	EPS005	30	\$2,857,000	\$357,200	CCF11	30	\$2,857,000	\$114,300	14-11	30	\$2,857,000	\$15,000	30	\$2,857,000	\$143,000
8	CC 1094963503	MARIN SALGADO YHULIANA MARIA	25-14	30	\$2,857,000	\$457,200	ESSC62	30	\$2,857,000	\$357,200	CCF11	30	\$2,857,000	\$114,300	14-11	30	\$2,857,000	\$15,000	30	\$2,857,000	\$143,000
9	CC 80427475	MENDEZ DIAZ JAIRO IVAN	230301	30	\$3,558,750	\$569,400	MIN001	30	\$3,558,750	\$444,900	CCF11	30	\$3,558,750	\$142,400	14-11	30	\$3,558,750	\$18,600	30	\$3,558,750	\$178,000
10	CC 1054564536	MOJICA BUSTOS ZULEIMA	230301	30	\$2,857,000	\$457,200	EPS037	30	\$2,857,000	\$357,200	CCF11	30	\$2,857,000	\$114,300	14-11	30	\$2,857,000	\$15,000	30	\$2,857,000	\$143,000
11	CC 1193080946	MONSALVE GALVIS MARIA NAYELY	230301	30	\$2,135,250	\$341,700	EPS041	30	\$2,135,250	\$267,000	CCF11	30	\$2,135,250	\$85,500	14-11	30	\$2,135,250	\$11,200	30	\$2,135,250	\$106,900
12	CC 1054562971	PAMPLONA AVILA MILTON HUMBERTO	25-14	30	\$2,857,000	\$457,200	EPS010	30	\$2,857,000	\$357,200	CCF11	30	\$2,857,000	\$114,300	14-11	30	\$2,857,000	\$15,000	30	\$2,857,000	\$143,000
13	CC 24713422	PARRA PINEDA ELSA	25-14	30	\$2,135,250	\$341,700	EPS037	30	\$2,135,250	\$267,000	CCF11	30	\$2,135,250	\$85,500	14-11	30	\$2,135,250	\$11,200	30	\$2,135,250	\$106,900
14	CC 1054565267	PINEDA ARANGO LEIDY JOHANNA	230301	30	\$2,857,000	\$457,200	EPS037	30	\$2,857,000	\$357,200	CCF11	30	\$2,857,000	\$114,300	14-11	30	\$2,857,000	\$15,000	30	\$2,857,000	\$143,000
15	CC 1054560727	QUINTERO CHAVERRA LEIDY FERNANDA	25-14	30	\$2,857,000	\$457,200	EPS037	30	\$2,857,000	\$357,200	CCF11	30	\$2,857,000	\$114,300	14-11	30	\$2,857,000	\$15,000	30	\$2,857,000	\$143,000
16	CC 1094950046	TORO SOTO MANUELA	230301	2	\$190,467	\$30,500	EPS010	2	\$190,467	\$23,900	CCF11	2	\$190,467	\$7,700	14-11	2	\$190,467	\$0	2	\$190,467	\$9,700
17	CC 1094950046	TORO SOTO MANUELA	230301	2	\$190,467	\$30,500	EPS010	2	\$190,467	\$23,900	CCF11	2	\$190,467	\$7,700	14-11	2	\$190,467	\$0	2	\$190,467	\$9,700
18	CC 1094950046	TORO SOTO MANUELA	230301	26	\$2,476,067	\$396,200	EPS010	26	\$2,476,067	\$309,600	CCF11	26	\$2,476,067	\$99,100	14-11	26	\$2,476,067	\$13,000	26	\$2,476,067	\$123,900
19	CC 24652648	TRIANA LOPEZ VIVIANA MARIA	230301	30	\$2,857,000	\$457,200	EPS037	30	\$2,857,000	\$357,200	CCF11	30	\$2,857,000	\$114,300	14-11	30	\$2,857,000	\$15,000	30	\$2,857,000	\$143,000
20	CC 24339212	VALENCIA HERRERA JULIE TATIANA	230301	4	\$380,934	\$61,000	EPS010	4	\$380,934	\$47,700	CCF11	4	\$380,934	\$15,300	14-11	4	\$380,934	\$0	4	\$380,934	\$19,200
21	CC 24339212	VALENCIA HERRERA JULIE TATIANA	230301	26	\$2,476,067	\$396,200	EPS010	26	\$2,476,067	\$309,600	CCF11	26	\$2,476,067	\$99,100	14-11	26	\$2,476,067	\$13,000	26	\$2,476,067	\$123,900
22	CC 10169397	VALENCIA QUINONES LUIS ARMANDO	230201	30	\$1,428,500	\$228,600	MIN001	30	\$1,428,500	\$178,600	CCF11	30	\$1,428,500	\$57,200	14-11	30	\$1,428,500	\$7,500	30	\$1,428,500	\$71,500
23	CC 1005777486	VALENCIA PAEZ VALERIA	230301	30	\$2,857,000	\$457,200	EPS005	30	\$2,857,000	\$357,200	CCF11	30	\$2,857,000	\$114,300	14-11	30	\$2,857,000	\$15,000	30	\$2,857,000	\$143,000
Total Afiliados(20)					\$54,962,752	\$8,795,400			\$54,962,752	\$6,872,100			\$54,962,752	\$2,199,400			\$54,962,752	\$284,400		\$54,962,752	\$2,751,200

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860507903	3	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	A - 200 O MAS COTIZANTES	PRINCIPAL	Cra. 16 63a-68	BOGOTA-BOGOTA D.E.	2544750	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2025-08	2025-09	1746729919	9491271242	E	2025/09/02	2025/09/02	BANCO DAVIVIENDA	\$20,902,500

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 3)				20	\$8,795,400	\$0	\$0	\$8,795,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	5	\$2,170,500	\$0	\$0	\$2,170,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	14	\$6,396,300	\$0	\$0	\$6,396,300
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$228,600	\$0	\$0	\$228,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				20	\$284,400	\$0	\$0	\$284,400
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	20	\$284,400	\$0	\$0	\$284,400
CCF (ADMINISTRADORAS: 2)				20	\$2,199,400	\$0	\$0	\$2,199,400
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	1	\$114,000	\$0	\$0	\$114,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	19	\$2,085,400	\$0	\$0	\$2,085,400
EPS (ADMINISTRADORAS: 8)				20	\$6,872,100	\$0	\$0	\$6,872,100
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	1	\$357,200	\$0	\$0	\$357,200
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	\$357,200	\$0	\$0	\$357,200
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	\$1,071,900	\$0	\$0	\$1,071,900
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	1	\$356,300	\$0	\$0	\$356,300
FOSYGA	MIN001	901,037,916	1	2	\$623,500	\$0	\$0	\$623,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	9	\$3,124,600	\$0	\$0	\$3,124,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	\$267,000	\$0	\$0	\$267,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	\$714,400	\$0	\$0	\$714,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				20	\$1,650,500	\$0	\$0	\$1,650,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	20	\$1,650,500	\$0	\$0	\$1,650,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				20	\$1,100,700	\$0	\$0	\$1,100,700
SENA	PASENA	899,999,034	1	20	\$1,100,700	\$0	\$0	\$1,100,700
TOTAL				20	\$20,902,500	\$0	\$0	\$20,902,500



Cuentas bancarias de tercero

Usuario Solicitante: MHDmurrea Diana Milena Urrea Canon

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1

Fecha y Hora Sistema: 2025-09-10-7:00 p. m.

Tipo Doc. Identidad	Número Documento Identidad	Nombre del Tercero	Entidad Financiera	Tipo de Cuenta Bancaria	Número de Cuenta Bancaria	Nombre Cuenta Bancaria	Tipo de Moneda	Sucursal	Estado de la Cuenta	Vigencia de utilización de Cta Bancaria en la U/S Ejecutora
Unidad ó SubUnidad Ejecutora 15-01-05-003-FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1										
NIT	860507903	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	BANCOLOMBIA S.A.	Corriente	60200001538	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	Pesos		Activa	2055/01/31

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – APOYO A LA GESTIÓN No. 005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES NIT. 860.507.903-3

Entre los suscritos: Señor Coronel **DANIEL RICARDO ZAQUE ALFONSO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 94.528.234 expedida en Cali, en su calidad de Segundo Comandante y Ordenador el Gasto, cargo para el cual fue nombrado mediante Artículo 1º de la Resolución No. 4983 de fecha 13 de diciembre de 2023 expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, en uso de las facultades y funciones contenidas en la Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2022 y por las demás que las modifiquen, adicionen o complementen para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V, quien representa a LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, NIT. 800.141.624-2, quien para los efectos del presente contrato se denomina LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 o Entidad Estatal contratante, por una parte; y por la otra, la señora **ANGELA MARÍA MERCHÁN BASABE**, mayor de edad, domiciliada y residente en la ciudad de Bogotá, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.192.697 expedida en la ciudad de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES NIT. 860.507.903-3**, quien para los efectos del presente Contrato se denominará el Contratista, hemos convenido celebrar el presente Contrato, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Cláusula 1 - Actividades específicas del Contrato

Conforme anexo especificaciones técnicas – documentos del contrato publicados en la plataforma SECOP II

Cláusula 2 - Forma de pago, apropiación presupuestal, plazo de ejecución y lugar de ejecución

2.1 El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL								DESCRIPCIÓN DEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	ÍTEM	SUB ÍTEM	REC			
02	02	02	009	002	01		16	SERVICIO DOCENTES GIMFA PRESCOLAR	\$ 198.242.957,00	2725 de fecha 13/01/2025 modificado el 22/01/2025
02	02	02	009	002	02		16	SERVICIO DOCENTES GIMFA PRIMARIA	\$ 178.533.815,00	
02	02	02	009	002	03		16	SERVICIO DOCENTES GIMFA SECUNDARIA	\$ 535.226.508,00	

2.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 Previo recibo a satisfacción por el supervisor del contrato, de acuerdo con el porcentaje de ejecución de las actividades realizadas.

El Ministerio de Defensa Nacional pagará el contrato según presupuesto oficial asignado para la presente vigencia, de acuerdo con el siguiente PAC así:

Valor del contrato: \$ 912.003.280

No.	FECHA DE CORTE	MES DEL PAGO	VALOR
1	30 de enero	PAC MARZO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por \$ 23.843.223,00
2	28 de febrero	PAC ABRIL o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por \$ 89.412.086,00
3	30 de marzo	PAC MAYO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por \$ 89.412.086,00
4	30 de abril	PAC JUNIO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por \$ 89.412.086,00
5	30 de mayo	PAC JULIO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por \$89.412.086

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – APOYO A LA GESTIÓN No. 005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROSPAIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES NIT. 860.507.903-3

6	30 de junio	PAC AGOSTO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por \$89.412.086
7	30 de julio	PAC SEPTIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por \$89.412.086
8	30 de agosto	PAC OCTUBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por \$89.412.086
9	30 de septiembre	PAC NOVIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por \$89.412.086
10	30 de octubre	PAC DICIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por \$89.412.086
11	28 de noviembre	PAC DICIEMBRE o cuentas por pagar 2025 pagaderas en el I bimestre 2026	De acuerdo a facturación hasta por \$ 83.451.283,00

Nota 1: Para realizar el pago, se requiere que el proveedor envíe los siguientes documentos:

1. Factura Electrónica por valor de cada corte.
2. Planilla de los Pagos Parafiscales.
3. Certificación de pago de aportes a seguridad social y parafiscales suscrita por el Revisor Fiscal y/o Representante legal, según corresponda; y/o planillas de pago de seguridad social y parafiscales.
4. Suscripción por las partes del acta de recibo a satisfacción
5. Constancia que la Factura sea publicada en el SECOP II.
6. Los demás requisitos y documentos que señale la ley, el reglamento, y en general los documentos del proceso contractual.

Nota 1: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 2: El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura electrónica, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y de los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por la sección Financiera FAC, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar.

Nota 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 4: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Nota 5: El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, deberá cumplir lo dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 y la Directiva 020 del 12 de abril de 2021 expedida por SIIF nación y el Ministerio de Hacienda, con respecto a la facturación electrónica.

Nota 6: De acuerdo con lo establecido en la Directiva Presidencial 9 de 2020 y en concordancia con los lineamientos emitidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, todos los proveedores obligados a facturar electrónicamente a las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, deberán registrar el siguiente correo: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, como receptor único de las facturas emitidas a nombre de éstas, con El fin de que las envíen automáticamente, junto con el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), para efectuar la correspondiente validación ante la DIAN.

Por regla general se debe diligenciar en la sección de la factura Notas u Observaciones, entre \$\$ el código de identificación de la entidad del Presupuesto General de la Nación (PGN) que está adquiriendo a la cual

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – APOYO A LA GESTIÓN No. 005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES NIT. 860.507.903-3

le va a enviar la factura. Dónde: 15-01-05-003 corresponde al Código SIIF de la Subunidad Ejecutora (UMA) así:

CÓDIGO SIIF	UNIDAD EJECUTORA
15-01-05-003	FAC - COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1

Nota 7:: Este proceso es de obligatorio cumplimiento por ser esta una Entidad Ejecutora del Presupuesto General de la Nación, de tal forma que cuando se asignen contratos a favor de Proveedores o Contratistas (Emisor de la factura) que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador Electrónico, deben entregar en coordinación con el supervisor del contrato para el trámite del pago, la factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios, así como también las notas débito y/o notas crédito a que haya lugar, a través del buzón dispuesto para tal efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, descrito en el punto anterior.

Nota 8: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

Nota 9: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aeroespacial Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

Nota 10: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

Nota 11: La forma de pago establecida no será obstáculo para que una vez recibido el servicio a satisfacción por parte del Comando Aéreo de Combate No. 1 se podrá pagar previa disponibilidad y asignación de recursos presupuestales.

Nota 12: Para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

PARÁGRAFO PRIMERO: DERECHOS E IMPUESTOS: La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

2.2 Lugar de ejecución del Contrato: Gimnasio Militar FAC “TC. Flavio Angulo Piedrahita” ubicado en el Comando Aéreo de Combate No. 1 en el municipio de Puerto Salgar- Cundinamarca.

2.3 Plazo de Ejecución del Contrato: Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato desde el **24 de enero de 2025 al 28 de noviembre de 2025.**

Cláusula 3 - Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

- 3.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso
- 3.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
- 3.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.
- 3.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.
- 3.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

- 3.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto.
- 3.7 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 3.8 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la **Resolución 1677 de 2008** del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 4 - Obligaciones particulares del Contratista

Las siguientes son las obligaciones del Contratista derivada del presente contrato:

- 4.1 Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el mismo.
- 4.2 Actuar siempre sobre la base de los principios de lealtad, honestidad, respeto, buena fe, oportunidad y transparencia, en beneficio de la Fuerza Aeroespacial Colombiana.
- 4.3 Mantener la reserva y la confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato. Esta obligación estará vigente por el término del contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación
- 4.4 Cargar en el SECOP II las facturas generadas en la ejecución del contrato de acuerdo en los especificado en la Guía Gestión Contractual – Proveedores de CCE.

Cláusula 5 - Obligaciones generales de la Entidad Estatal contratante

Las siguientes son las obligaciones de la Fuerza Aeroespacial Colombiana derivadas del presente contrato:

- 5.1 Entregar al Contratista la información que requiera para la ejecución del contrato
- 5.2 Permitir al Contratista la ejecución del objeto contractual y aportar lo necesario para ello
- 5.3 Dar las aprobaciones requeridas para el trámite de los pagos
- 5.4 Pagar las cuentas de cobro y/o facturas presentadas por el Contratista dentro del plazo pactado
- 5.5 Ejercer el respectivo control con el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el acta de recibo a satisfacción

Cláusula 6 - Responsabilidad

- 6.1. El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto contractual.
- 6.2. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA en la ejecución del objeto del Contrato.

Cláusula 7 - Propiedad Intelectual

Si de la ejecución del contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la Entidad Estatal contratante de conformidad con lo establecido en el **Artículo 20 de la Ley 23 de 1982**. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Cláusula 8 - Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – APOYO A LA GESTIÓN No. 005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES NIT. 860.507.903-3

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos **15 a 17 de la Ley 80 de 1993**, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 9 - Caducidad

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 10 - Multas

En caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo de EL CONTRATISTA, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo **86 de la ley 1474 de 2011**, para efectuar la tasación y cobro, previo requerimiento, de multas diarias sucesivas del cero punto uno por ciento (0,1%) del valor del total del contrato, por cada día de retardo y que no exceda el 20% del valor total del contrato, las cuales serán tasadas por el supervisor del contrato.

El valor de la multa será descontado del saldo que, por cualquier concepto adeude LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 a EL CONTRATISTA, quien con la firma del contrato lo autoriza para proceder en consecuencia. Si esto no fuere posible, se hará efectiva la garantía única, en el amparo de cumplimiento.

PARÁGRAFO PRIMERO: Para la imposición de las multas no será necesario que el contratista incumpla la totalidad de las obligaciones, sino que bastará con el incumplimiento de alguna de ellas, o el retardo en la programación u ejecución de alguna de las actividades propias del contrato. Una vez impuesta la multa, el Departamento de Contratación, informará con oficio al Departamento Financiero, para que proceda a efectuar el descuento de la multa en el pago que deba realizarse al contratista. Igualmente, el Departamento de Contratación mediante oficio informará a la Cámara de Comercio sobre la imposición de la multa respectiva de acuerdo a lo estipulado en el numeral **6.2 del Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007**

Cláusula 11 - Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, El Contratista debe pagar a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, a título de indemnización, una suma equivalente al **20%** del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que adeude LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1, a EL CONTRATISTA, con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 12 - Independencia del Contratista

El Contratista es independiente de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, y, en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 13 - Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA.

Es posible ceder el contrato estatal en los siguientes casos:

- a. Por inhabilidad sobreviniente
- b. Por inhabilidad o incompatibilidad de uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal
- c. Por motivos de conveniencia, para satisfacción de los intereses de las partes o para la oportuna,

CLAUSULADO ADICIONAL AL CONTRATO ELECTRÓNICO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS – APOYO A LA GESTIÓN No. 005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 Y LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES NIT. 860.507.903-3

eficaz y completa ejecución del objeto, en concordancia con los principios de economía, celeridad y eficacia de la labor administrativa contractual, las partes acuerden cederlo.

No es posible ceder el contrato cuando se trate de ejecuciones personalísimas y directas del negocio jurídico por ejemplo obras de arte. Así mismo no se podrá ceder los contratos de ejecución instantánea cuyo objeto sustancialmente se haya ejecutado.

El objeto de la cesión es la posición contractual de los sujetos, por ello solo se transmite la calidad de contratista a un tercero que asume las obligaciones y derechos, sin que haya cambio del contenido del contrato y debe fijarse la cesión en el contrato.

Las relaciones entre LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA y cedente cesan o terminan. Hay sustitución del cedente por el cesionario, quien adquiere todos los derechos y obligaciones, incluso sobre hechos sucedidos antes de la cesión, puesto que hay un traslado total de la condición de contratista. Sin embargo, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA por escrito puede reservarse el derecho de exigir al cedente el cumplimiento de obligaciones. Y entre cedente y cesionario es posible pactar condiciones de responsabilidad frente a la administración.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de contrato, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de contrato, deberá continuarse con la ejecución normal del contrato.

Requisitos para la cesión del contrato o de derechos económicos:

- a. Tanto la cesión de derechos económicos como la del contrato, debe estar prevista en el contrato.
- b. EL CONTRATISTA debe presentar la solicitud de aceptación de la cesión indicando los motivos de la misma (bien sea del contrato, como de los derechos económicos), acompañándola de los siguientes documentos:
 - 1) El contrato de cesión de contrato o de derechos económicos, debidamente firmado por cedente y cesionario. Para el caso de Cesión de Derechos Económicos con indicación expresa de los valores correspondientes a la cesión, especificando si la cesión obedece al contrato principal y/o adicional y aceptación por parte del cesionario de los descuentos de ley que apliquen.
 - 2) El Acta de Junta de Socios o documento consorcial (si aplica), en donde se autorice al Representante para efectuar la cesión
 - 3) El Certificado de existencia y representación legal del cedente y del cesionario (para personas jurídicas) o certificado de inscripción como persona natural, expedido por la respectiva Cámara de Comercio
 - 4) Certificación bancaria con indicación expresa del número de cuenta y beneficiario en donde se deben consignar los valores de la cesión
- c. El CONTRATISTA debe haber cumplido a satisfacción la contraprestación a que esté obligado o debe estar al día con la ejecución.
- d. Publicación del contrato modificatorio de la cesión de contrato en el SECOP II (No aplica para la cesión de derechos económicos)
- e. Modificación de todas las garantías cuando se trate de cesión de contrato.
- f. Acreditación por parte del cesionario del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de contrato.
- g. Acreditación por parte del cedente del cumplimiento del pago al sistema general de seguridad social integral y parafiscales, cuando se trate de cesión de derechos económicos.

LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA, expedirá el respectivo documento de aceptación y notificación de la cesión de derechos económicos, suscrito por el Ordenador del Gasto. Si no se autoriza la cesión de derechos económico, deberá surtir el trámite normal de pago al CONTRATISTA.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en el contrato electrónico. Si el Contratista, sus socios o accionistas no

entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 14 - Indemnidad

El Contratista se obliga a mantener indemne a LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA de cualquier reclamo, demanda, acción legal, costos, daño, lesión o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones, así como por cualquier obligación de carácter laboral, que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal en contra de LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA por asuntos, que según el contrato sea de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará en el menor tiempo posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.

Cláusula 15 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del contrato, cuando la demora sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando en mora la parte que invoca el evento de caso fortuito o la fuerza mayor. La ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito debe ser comunicado el día de la ocurrencia del evento o a más tardar el día hábil siguiente a la fecha de ocurrencia del mismo.

Si dentro del día hábil siguiente a la ocurrencia del evento de fuerza mayor o caso fortuito, el cual ha sido aceptado por la parte a quien le fue invocado, no se han superado sus efectos las partes convendrán un plazo de suspensión del término del contrato mientras se supera la situación.

Cláusula 16 - Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

En caso de existir acuerdo, se levantará un acta donde conste lo acordado y será de obligatorio cumplimiento. Dicho acuerdo presta mérito ejecutivo y, en consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Si subsiste el conflicto el mecanismo para solucionarlo será escogido dentro de los diez (10) días hábiles siguientes. Para dicha escogencia se tendrán en cuenta la Resolución de Delegación vigente, las características y condiciones especiales de cada conflicto, a fin de evitar dilaciones injustificadas que afecten la ejecución del contrato.

Cláusula 17 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II y para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal, de la publicación en el SECOP II por parte del CONTRATISTA de los mecanismos de cobertura del riesgo y aprobación de los mismos por parte del MINISTERIO.

Cláusula 18 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deben hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son realizadas por medio del SECOP II.

Cláusula 19 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del Contratante, estará a cargo de:

DESIGNACIÓN	GRADO Y NOMBRE	DEPENDENCIA
Supervisor Principal	ST. DANIELA ASTRITH FONSECA AVILA	GIMFA
Supervisor Suplente	TE. EVERSON LEONARDO BECERRA PINTO	DEDHU

Quienes además de ejercer las funciones señaladas en el **artículo 4 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2011 los artículos 44, 83, 84, 86 y 118 de la Ley 1474 de 2011** (Anticorrupción) deben cumplir las funciones señaladas en la Resolución No. 001 del proceso contractual o la que la modifique o reemplace, así como las demás que surjan por la naturaleza del contrato.

El Supervisor deberá anexar al expediente contractual las actas, acuerdos, informes, y demás documentos que se produzcan durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO: LIMITACIONES DEL SUPERVISOR: El supervisor no estará facultado, en ningún momento, para adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstos en el contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de las partes, mediante la suscripción de un modificatorio al contrato.

Cláusula 20 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Solicitud de Oferta, adendas, oferta del contratista).

Igualmente, dentro del contrato electrónico en la opción 5 – documentos del contrato se deberá cargar los siguientes anexos:

- Anexo del clausulado
- Anexo especificaciones técnicas
- RUT
- Certificación bancaria
- Oferta económica (**cuando aplique valores unitarios**)
- Documentos del consorcio y/o unión temporal (**cuando aplique**)

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II



NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN BOGOTA, D.C.			SUCURSAL ANTIGUO COUNTRY			COD.SUC 21	NO.PÓLIZA 21-44-101462109	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
27 01 2025	24 01 2025		00:00	28 03 2026		23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES	IDENTIFICACIÓN NIT: 860.507.903-3
DIRECCIÓN: CR 16 NRO. 63 A - 68	CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL TELÉFONO: 2544750

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: LA NACION MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEREA COLOMBIANA - COMANDO AERERO DE COMBATE NO 1	IDENTIFICACIÓN NIT: 800.141.624-2
DIRECCIÓN: AUTOPISTA BOGOTA MEDELLIN	CIUDAD: PTO SALGAR, CUNDINAMARCA TELÉFONO 0968398006

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO ELECTRONICO DE PRESTACION DE SERVICIOS APOYO A LA GESTION No. 005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025 CUYO OBJETO ES LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION, PERSONAL FORMADOR EN AREAS ACADEMICAS, ENTRENADORES DEPORTIVOS, CULTURALES, PROFESIONALES Y TECNICOS PARA EL APOYO DE DIFERENTES AREAS EDUCATIVAS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FORMACION ESCOLAR DEL GIMNASIO MILITAR FAC TC. FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA

AMPAROS

RIESGO: PRESTACION DE SERVICIOS

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	24/01/2025	28/03/2026	\$182,400,656.00

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****534,708.00	\$ *****20,000.00	\$ *****105,394.00	\$ *****660,103.00	\$ *****182,400,656.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
CORRECOL CORREDORES COLOMBIANOS DE	961114	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

21-44-101462109

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

ANGELA MARIA
MERCHAN BASABEFirmado digitalmente por ANGELA
MARIA MERCHAN BASABE
Fecha: 2025.01.27 12:55:46 -05'00'

FIRMA TOMADOR



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza N° 101462109, anexo 0, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BOGOTA, D.C. a los 27 días del mes de ENERO de 2025

21-44-101462109

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas



**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015**

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A., QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGURESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.



1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2000, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS



NIT. 860.009.578-6

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2. DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4. EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA



NIT. 860.009.578-6

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARAN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGURESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGURESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 86 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ÉSTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGURESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGURESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.



NIT. 860.009.578-6

LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS EMITIDOS POR LA ENTIDAD ESTATAL CONTRATANTE QUE SEAN CONSTITUTIVOS O DECLARATIVOS DEL SINIESTRO, DEBERAN ESTAR EJECUTORIADOS Y DEBIDAMENTE NOTIFICADOS, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY 1437 DE 2011.

6. COMPENSACIÓN.

EN VIRTUD DE LA COMPENSACIÓN COMO MEDIO DE EXTINCIÓN DE LAS OBLIGACIONES RECONOCIDA EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY 1150 DE 2007, SEGURESTADO TENDRÁ EN CUENTA TODAS LAS SUMAS DE DINERO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE ADEUDE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, POR CUALQUIER CONCEPTO. PARA TALES EFECTOS, SE DEBERÁ TENER EN CUENTA LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, EFECTUADA EN LOS TÉRMINOS LEGALES O CONVENCIONALES.

7. FORMAS DE PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

LA INDEMNIZACIÓN SERÁ PAGADERA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN DE LA COSA ASEGURADA, A OPCIÓN DE SEGURESTADO, SIN PERJUICIO QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN EL EVENTO DE DECLARATORIA DE CADUCIDAD DECIDA CONTINUAR LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRATADO A TRAVÉS DE SEGURESTADO O DE OTRO CONTRATISTA, A QUIEN A SU VEZ SE LE PODRÁ DECLARAR LA CADUCIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

EN EL EVENTO EN QUE POR INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, SEGURESTADO RESOLVIERA CONTINUAR, COMO CESIONARIO, CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLO, EL CONTRATISTA GARANTIZADO ACEPTA DESDE EL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE ESTA PÓLIZA, LA CESIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO A FAVOR DE SEGURESTADO.

8. PLAZO PARA EL PAGO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1080 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGURESTADO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE AL CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HAYA ACREDITADO LOS REQUISITOS DEL ARTÍCULO 1077 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, A TRAVÉS DEL ACTO ADMINISTRATIVO A QUE HACE REFERENCIA EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

9. CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN.

PARA LOS CASOS EN QUE LA SUMA ASEGURADA DE ESTA PÓLIZA DEBA SER AUMENTADA O DISMINUIDA Y PARA AQUELLOS EN LOS CUALES LAS ESTIPULACIONES DEL CONTRATO GARANTIZADO SEAN MODIFICADAS, SEGURESTADO A SOLICITUD PREVIA DEL CONTRATISTA GARANTIZADO Y DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA (O EL INTERVENTOR, SUPERVISOR, ETC., EN SU CASO), EXPEDIRÁ UN CERTIFICADO O ANEXO DE MODIFICACIÓN DE LA PÓLIZA, EN EL CUAL CONSTEN LAS MODIFICACIONES CORRESPONDIENTES. PARA TAL



**SEGUROS
DEL
ESTADO S.A.**

NIT. 860.009.578-6

EFFECTO SE HACE INDISPENSABLE ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN A SEGURESTADO EL DOCUMENTO (OTROSÍ, CLÁUSULA ADICIONAL, ETC.) QUE CONTENGA LAS MODIFICACIONES AL CONTRATO GARANTIZADO.

EL ULTIMO ANEXO O CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN, SERÁ EL QUE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA HARÁ EFECTIVO, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 5. DE ESTAS CONDICIONES.

10. VIGILANCIA SOBRE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO.

SEGURESTADO TENDRÁ LA FACULTAD DE EJERCER LA VIGILANCIA DEL CONTRATO, PARA LO CUAL LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA LE PRESTARÁ LA COLABORACIÓN NECESARIA PARA ELLO. EN LOS CASOS EN LOS CUALES EL CONTRATO GARANTIZADO TENGA POR OBJETO ASUNTOS RELACIONADOS CON EL ORDEN PÚBLICO Y LA SEGURIDAD NACIONAL, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PODRÁ PROHIBIR O LIMITAR ÉSTA FACULTAD.

11. NO CANCELACIÓN DE LA PÓLIZA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA E IRREVOCABILIDAD DE ESTE SEGURO.

LA PRESENTE PÓLIZA NO EXPIRARÁ POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA NI PODRÁ SER REVOCADA UNILATERALMENTE.

12. CLÁUSULAS INCOMPATIBLES

EN CASO DE INCONGRUENCIA PRESENTADA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES DE ESTA PÓLIZA, PREVALECERÁN LAS PRIMERAS.

13. COASEGURO

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, ESTO ES LA DISTRIBUCIÓN ENTRE VARIAS ASEGURADORAS DE DETERMINADO RIESGO, AL NO EXISTIR SOLIDARIDAD ENTRE LAS MISMAS, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN SE DISTRIBUIRÁ Y HARÁ EXIGIBLE ENTRE LOS COASEGURADORES, EN PROPORCIÓN A LAS CUANTÍAS DE SU RESPECTIVA PARTICIPACIÓN.

PARA CONSTANCIA DE LO EXPUESTO, Y EN SEÑAL DE ASENTIMIENTO Y COMPROMISO CON TODO LO AQUÍ PACTADO SE FIRMA EN _____ A LOS _____ () DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO _____.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

ACTA DE INICIO DE SERVICIOS		FECHA 28/01/2025		HORA: 08:00		
CONTRATO N°		005-00-D-CACOM-1-DEDHU-2025				
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		24/01/2025				
OBJETO DEL CONTRATO		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PERSONAL FORMADOR EN ÁREAS ACADÉMICAS, ENTRENADORES DEPORTIVOS, CULTURALES, PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL APOYO DE DIFERENTES ÁREAS EDUCATIVAS QUE FACILITEN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE FORMACIÓN ESCOLAR DEL GIMNASIO MILITAR FAC “TC. FLAVIO ANGULO PIEDRAHITA”.				
VALOR DEL CONTRATO		\$ 912.003.280				
LUGAR DE EJECUCIÓN:		Gimnasio Militar FAC “TC. Flavio Angulo Piedrahita” ubicado en el Comando Aéreo de Combate No. 1 en el municipio de Puerto Salgar- Cundinamarca				
CONTRATISTA		FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES				
INTERVENTOR		NO APLICA				
SUPERVISOR (PRINCIPAL O SUPLENTE)		Supervisora: ST. DANIELA ASTRITH FONSECA AVILA Suplente: TE. EVERSON LEONARDO BECERRA PINTO				
FORMA DE PAGO			No.	FECHA DE CORTE	MES DEL PAGO	VALOR
			1	30 DE ENERO	PAC MARZO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por \$ 23.843.223,00
			2	28 DE FEBRERO	PAC ABRIL o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por \$ 89.412.086,00
			3	30 DE MARZO	PAC MAYO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por \$ 89.412.086,00
			4	30 DE ABRIL	PAC JUNIO o dentro de los 45 días siguientes	De acuerdo a facturación hasta por

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

			al recibo a satisfacción de los servicios	\$ 89.412.086,00
	5	30 DE MAYO	PAC JULIO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por \$89.412.086
	6	30 DE JUNIO	PAC AGOSTO o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por \$89.412.086
	7	30 DE JULIO	PAC SEPTIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por \$89.412.086
	8	30 DE AGOSTO	PAC OCTUBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por \$89.412.086
	9	30 DE SEPTIEMBRE	PAC NOVIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por \$89.412.086
	10	30 DE OCTUBRE	PAC DICIEMBRE o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios	De acuerdo a facturación hasta por \$89.412.086
	11	28 DE NOVIEMBRE	PAC DICIEMBRE o cuentas por pagar 2025	De acuerdo a facturación hasta por \$ 83.451.283,00

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

				pagaderas en el I bimestre 2026	
PLAZO DE EJECUCIÓN	Previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato desde el 24 de enero de 2025 al 28 de noviembre de 2025				
GARANTIA CONTRACTUAL	*Póliza de Seguros No: 21-44-101462109 Expedida por Seguros del Estado S.A *AMPAROS CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO VIGENCIA DESDE 24/01/2025 HASTA 28/03/2026 SUMA ASEG/ACTUAL: \$182.400.656,00				
PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	NO APLICA				

El día 28 de enero del 2025, en el Comando Aéreo de Combate No. 1 – Puerto Salgar (Cundinamarca), se reunieron la señora ANGELA MARIA MERCHAN BASABE Representante Legal de la FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES, en su condición de contratista, y la señorita **ST. DANIELA ASTRITH FONSECA AVILA**, en calidad de Supervisora con el fin de dejar constancia de la iniciación real y material de la ejecución del contrato en mención, cuyo objeto es “Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, personal formador en áreas académicas, entrenadores deportivos, culturales, profesionales y técnicos para el apoyo de diferentes áreas educativas que faciliten el desarrollo del proceso de formación escolar del Gimnasio Militar FAC “TC. Flavio Angulo Piedrahita”, de acuerdo a las condiciones relacionadas anteriormente.

PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL SERVICIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS)		
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TITULO PROFESIONAL O TECNICO)
LEIDY YOHANNA PINEDA ARANGO	DOCENTE PREESCOLAR	N/A
LEIDY FERNANDA QUINTERO CHAVERRA	DOCENTE PREESCOLAR	N/A
VIVIANA MARÍA TRIANA LÓPEZ	DOCENTE PREESCOLAR	N/A
ELSA PARRA PINEDA	DOCENTE PREESCOLAR	N/A
MARÍA NAYELI MONSALVE GALVIS	DOCENTE AUXILIAR PEDAGÓGICO	N/A
ZULEIMA MOJICA BUSTOS	DOCENTE AUXILIAR PEDAGÓGICO	N/A
KAROL TATIANA DIAZ GUZMÁN	DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO - INGLES	N/A
LUZ VIVIANA ASCENCIO GOMEZ	DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO - INGLES	N/A

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

ANGIE VANESSA LOZANO RINCON	DOCENTE DE IDIOMA EXTRANJERO - INGLES	N/A
MANUELA TORO SOTO	DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES, QUÍMICA Y FÍSICA	N/A
CLAUDIA VARGAS DAVILA	DOCENTE DE CIENCIAS NATURALES, QUÍMICA Y FÍSICA	N/A
LINDY JANITZA GARZÓN GARZÓN	DOCENTE ORIENTACIÓN	T.P 160889
JHON HENRY LOPEZ CRUZ	DOCENTE EDUCACIÓN ARTÍSTICA	N/A
MILTON HUMBERTO PAMPLONA AVILA	DOCENCIA EN EDUCACIÓN RELIGIOSA, FILOSOFÍA	N/A
JESUS DAVID GONZALEZ AVILA	DOCENCIA EN TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA PREESCOLAR Y PRIMARIA	N/A
INGRIT YULISA FONSECA AVILA	DOCENCIA EN EDUCACIÓN FÍSICA, RECREACIÓN Y DEPORTE	N/A
YHULIANA MARÍA MARÍN SALGADO	DOCENTE DE HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA	N/A
JEFE INSTRUCCIÓN MILITAR		
TJ ® HENRY ALEXANDER BELTRÁN TALERO	COORDINADOR INSTRUCCIÓN MILITAR	N/A
TS® JORGE HUMBERTO FORERO GAITAN	INSTRUCTOR MILITAR MEDIO TIEMPO	N/A

ACTIVIDADES A DESARROLLAR

No.	ACTIVIDAD	ENTREGABLES PREVISTOS
1	Actividades de Docencia	<ul style="list-style-type: none"> - Planear, dictar y evaluar las clases en las asignaturas correspondientes a su área de conocimiento. - Realizar una revisión y actualización de los contenidos relacionados con las asignaturas de su área de conocimiento - Plantear estrategias pedagógicas innovadoras en el desarrollo de las clases asignadas.

	FUERZA AEREOESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

2	Actividades de Convivencia	<ul style="list-style-type: none"> - Atender los requerimientos de los padres de familia y estudiantes de las clases asignadas en pro de mantener una sana convivencia escolar. - Hacer seguimiento a estudiantes de acuerdo con sus necesidades académicas y de convivencia social. - El personal suministrado debe ser ejemplo de disciplina, presentación personal y compromiso con las actividades relacionadas con el contrato.
3	Actividades académicas	<ul style="list-style-type: none"> - Participar en la formulación y diseño de planes y programas educativos orientados al mejoramiento continuo de la Institución. - Participar en la planeación y desarrollo de las actividades de su área de desempeño. - Participar en actividades relacionadas con la función de docencia como dirección de grupo, turnos de disciplina, atención a casos especiales, servicio social, reunión con miembros de la comunidad educativa, jefatura de área. - Participar en cuerpos colegiados de la Institución y demás reuniones que por su capacidad e idoneidad pueda ser convocado. - Acompañamiento al proceso de preparación para el ICFES, tanto en las jornadas extracurriculares como en las clases asignadas con el desarrollo de evaluaciones orientadas a la preparación de dicha prueba.
4	Gestión administrativa asociada con el objeto del contrato.	<ul style="list-style-type: none"> - Respuesta a requerimientos de entidades superiores. - Elaboración de Presentaciones. - Estructuración y formulación de documentos. - Elaboración de Actas. - Estadísticas de seguimiento. - Informe mensual de las actividades realizadas

JEFE INSTRUCCIÓN MILITAR		
No.	ACTIVIDAD	ENTREGABLES PREVISTOS
1	Proyección Instrucción Militar Especial	<ul style="list-style-type: none"> - Proyectar, coordinar y realizar la programación, instructores, planes de instrucción militar en las diferentes fases para los alumnos del Gimnasio Militar FAC, de acuerdo a la normatividad institucional del Ministerio de Defensa Nacional y al plan educativo vigente, con el fin de lograr una formación militar de calidad, buscando estrategias innovadoras y dinámicas que motiven a los alumnos y aspirantes de la Instrucción Militar. - Proyectar actividades de visibilidad institucional con la Instrucción Militar. - Presentar al consejo directivo la proyección de la Instrucción Militar y propuestas para mejorar su funcionamiento.

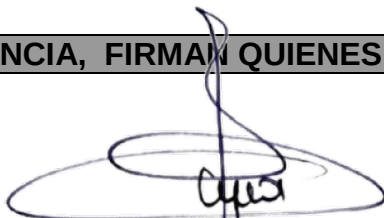
	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Código:	DE-DEAJU-FR-009
	FORMATO ACTA DE INICIO CONTRATO DE BIENES Y SERVICIOS	Versión N°:	05
		Vigencia:	12-12-2024

2	Seguimiento Instrucción Militar Especial	<ul style="list-style-type: none"> - Asesorar a la Rectoría sobre las actividades de capacitación, entrenamiento y desempeño de los alumnos, con el fin de mantener la alineación con el área académica sobre el desarrollo y actividades de instrucción militar. - Coordinar y gestionar los requerimientos de material, equipo, áreas de instrucción, con el fin de cumplir los requisitos estándar de la instrucción militar en el Gimnasio Militar FAC. - Documentar el proceso de la Instrucción Militar de manera digital en el usuario de One Drive suministrado por la Rectoría. 	
3	Programación Instrucción Militar Especial	<ul style="list-style-type: none"> - Coordinar y suministrar a los instructores información sobre las capacitaciones y documentos necesarios para el correcto funcionamiento de la instrucción militar. - Coordinar, organizar y ejecutar el desarrollo de ceremonias de alumnos en las actividades programadas por el Gimnasio Militar FAC y en el programa de instrucción militar, motivando la doctrina militar. 	

OBSERVACIONES

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución del contrato se encontraba proyectado para iniciar el 24 de enero de 2025, sin embargo, en razón al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato se está dando inicio el día de hoy, se procederá por parte de la supervisión del contrato a solicitar la reducción presupuestal en razón a los días no ejecutados.

EN CONSTANCIA, FIRMAN QUIENES INTERVINIERON:



ANGELA MARIA MERCHAN BASABE
Representante Legal Fundación Universitaria Los Libertadores
CONTRATISTA

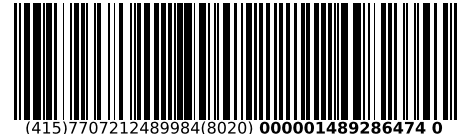


ST. FONSECA AVILA DANIELA ASTRITH
SUPERVISOR

2. Concepto Actualización

4. Número de formulario

14892864740



(415)7707212489984(8020) 000001489286474 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 0 7 9 0 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

1

25. Tipo de documento

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bogotá D.C.

1 1

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 16 63 A 68

42. Correo electrónico

rectoria@libertadores.edu.co

43. Código postal

1 1 1 2 2 1

44. Teléfono 1

6 0 1 2 5 4 4 7 5 0

45. Teléfono 2

6 0 1 3 2 9 9 3 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

46. Código

47. Fecha inicio actividad

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26
4 7 8 1 0 1 4 4 2 5 2 5 5

04- Impto renta y compl. régimen especial 55- Informante de Beneficiarios Finales

07- Retención en la fuente a título de rent

08- Retención timbre nacional

10- Obligado aduanero

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10
2 2 2 3
11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3
2 1
57. Modo
58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 02 - 01 / 12 : 20: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

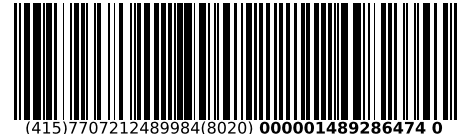
984. Nombre MERCHAN BASABE ANGELA MARIA

985. Cargo Representante legal Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14892864740



(415)7707212489984(8020) 000001489286474 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

8 6 0 5 0 7 9 0 3 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

1 6

64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados
67. Sociedades y organismos extranjeros

70. Beneficio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 8	
72. Número	7 5 4 2	
73. Fecha	1 9 8 2, 0 5, 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 6	
76. Fecha de registro	1 9 8 2, 0 5, 1 8	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	1 9 8 2, 0 5, 1 8	
81. Hasta		

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Ministerio de Educación

1 7

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6, 0 1, 0 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

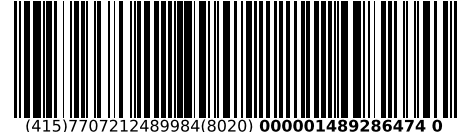
Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14892864740



(415)7707212489984(8020) 000001489286474 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 5 0 7 9 0 3 6. DV 3 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

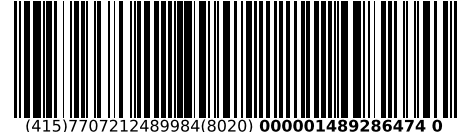
98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 0 0 9 1 3
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní 1 3	101. Número de identificación 5 2 1 9 2 6 9 7	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MERCHAN	105. Segundo apellido BASABE	106. Primer nombre ANGELA
107. Otros nombres MARIA	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 1 5 0 2 2 4
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan 1 3	101. Número de identificación 7 9 5 2 0 3 4 8	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido LINARES	105. Segundo apellido VENEGAS	106. Primer nombre JUAN
107. Otros nombres MANUEL	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV
110. Razón social representante legal		
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV 103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
107. Otros nombres		
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario

14892864740



(415)7707212489984(8020) 000001489286474 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 6 0 5 0 7 9 0 3	6. DV 3	12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	14. Buzón electrónico 3 2
--	-------------------	--	-------------------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 1 0 2 3 8 6 5 6 1 5	126. DV	127. Número de tarjeta profesional 1 5 6 3 1 3 T
	128. Primer apellido ARIZA	129. Segundo apellido CASTAÑEDA	130. Primer nombre DARWIN	131. Otros nombres ARLEY
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 4 9 4 4 9	133. DV 5	134. Sociedad o firma designada BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 6 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	137. Número de identificación 5 3 0 6 2 9 4 5	138. DV	139. Número de tarjeta profesional 1 3 4 1 9 9 T
	140. Primer apellido DIAZ	141. Segundo apellido MARIN	142. Primer nombre CAROLINA	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT) 8 0 0 2 4 9 4 4 9	145. DV 5	146. Sociedad o firma designada BAKER TILLY COLOMBIA LTDA	
	147. Fecha de nombramiento 2 0 1 9 0 6 0 1			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 7 9 6 9 5 8 4 5	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 7 9 1 1 2 T
	152. Primer apellido PRECIADO	153. Segundo apellido DUEÑAS	154. Primer nombre LUIS	155. Otros nombres GUILLERMO
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT) 2 0 1 8 0 1 0 1	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 8 0 1 0 1			

Certificación Bancaria

Fecha: 08 de septiembre de 2025

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES, identificado con NIT No 860507903 denominada FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES, a la fecha 09/08/2025, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	FECHAAPERT	ESTADO	NOMBRE_SUCURSAL	NUMERO_DE_SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	60200001538	03/17/2022 (M/D/A)	ACTIVA	UGI	602

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,



Elizabeth Rivero Jimenez

* Importante: Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.



Obligación Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHDgonzale Dora Emilia Gonzalez Rojas
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1
Fecha y Hora Sistema: 11/09/2025 12:00:00 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DE OBLIGACION.											
Numero:	257725	Fecha Registro:	2025-09-11	Unidad / Subunidad ejecutora:		15-01-05-003 FAC COMANDO AEREO DE COMBATE No 1					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generada	Requiere DIP:		No	Tipo de DIP:		Nro. Compromiso:	23025	
Valor Inicial:	87.702.762,00	Valor Total Operaciones:				0,00	Valor Actual:	87.702.762,00	Saldo x Ordenar:	87.702.762,00	
Valor Inicial Moneda Original:	0,00	Valor Total Operaciones Moneda Original:				0,00	Valor Actual Moneda Original:	0,00	Saldo x Ordenar Moneda Original:	0,00	
Valor Deducciones:	701.622,00	Valor Neto:				87.001.140,00	Valor IVA:	0,00	Nro. Cdp:	2725	
Valor Deducciones Moneda:	0,00	Valor Neto Moneda:				0,00	Atributo Contable:	05-NINGUNO	Comprobante Contable:	607424	
TERCERO											
Identificacion:	860507903	Razon Social:	FUNDACION UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES						Medio de Pago:	Abono en cuenta	
CUENTA BANCARIA											
Numero:	60200001538	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.					Tipo:	Corriente	Estado:	Activa
CUENTA X PAGAR				CAJA MENOR							
Numero:	251125	Tipo:	Adquisicion de Servicios a Personas Declarantes		Identificacion:				Fecha de Registro:		
DOCUMENTO SOPORTE											
Numero:	CTO 005-FACT FCO-6509		Tipo:	FACTURA				Fecha:	2025-09-11		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO											
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	ATRIBUTO CONTABLE	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X ORDENAR	
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN	Nación	16	SSF	05-NINGUNO						
Total:							87.702.762,00	0,00	87.702.762,00	87.702.762,00	

Objeto: PAGO LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN, PERSONAL FORMADOR EN ÁREAS ACADÉMICAS, ENTRENADORES DEPORTIVOS, CULTURALES, PROFESIONALES Y TÉCNICOS PARA EL APOYO DE DIFERENTES ÁREAS.CTO 005-FACT FCO-6509

PLAN DE PAGOS				
DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC	POSICION DEL CATALOGO DE PAC	FECHA DE PAGO	ESTADO	VALOR A PAGAR
003 COMANDO AEREO DE COMBATE No.1	4-2 ANS - GASTOS GENERALES NACION SSF	2025-09-15	Generada	87.702.762,00

POSICIONES DEL CATALOGO PARA PAGO NO PRESUPUESTAL						
POSICION DEL CATALOGO DE PAGO	IDENTIFICACION	NOMBRE BENEFICIARIO	BASE GRAVABLE	TARIFA	VALOR DEDUCCION	SALDO DISPONIBLE PARA ORDENAR
2-01-05-01-97 RETE-ICA-OTRAS CIUDADES-SERVICIOS	NIT 8999999413	MUNICIPIO DE PUERTO SALGAR	87.702.762,00	0,800 %	701.622,00	701.622,00

CR. JUAN MANUEL VELASCO MARTINEZ
SEGUNDO COMANDANTE CACOM-1

TE. MARIA PAULA QUINTERO DIAZ
CONTADORA